

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



**TESIS
“NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y
LIBERTAD DE TRÁNSITO EN PUERTO
MALDONADO, 2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.

AUTORAS:

**Bach: MEZA GUERRA, Nelly
Elizabeth.**

**Bach: GRANDE SALLO, Elizabeth
Karen.**

ASESOR:

Mg. BELTRAN DIAZ, Miguel Ali.

Puerto Maldonado, agosto 2024

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



**TESIS
“NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y
LIBERTAD DE TRÁNSITO EN PUERTO
MALDONADO, 2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.

AUTORAS:

**Bach: MEZA GUERRA, Nelly
Elizabeth.**

**Bach: GRANDE SALLO, Elizabeth
Karen.**

ASESOR:

Mg. BELTRAN DIAZ, Miguel Ali.

Puerto Maldonado, agosto 2024

DEDICATORIA.

A mi hija Ghia, quien es lo más preciado de mi vida, a mis padres Dionicio Meza y Elizabeth Guerra, quienes siempre confiaron en mí, me brindaron su amor incondicional y apoyo durante toda mi vida, y a mis hermanos Javier, Milagros y Margarita, para quienes quiero ser un ejemplo, de esfuerzo y dedicación para lograr todo lo que se propongan.

Nelly Elizabeth Meza Guerra

Dedico este trabajo de Investigación a mis padres : Víctor Alfredo Grande Huamán y Mauricia Sallo Ynquiltupa, a mis hermanas Pamela Beatriz Grande Sallo, Victoria Tatiana Grande Sallo, a mi pareja Cesar Orlando Petit Gonzales y a mi hijo Gael Petit Grande quienes fueron mi soporte y aliento a seguir adelante pese a las dificultades que se presentaba a lo largo durante todo este trayecto universitario, permitiéndome llegar a este momento de culminación con su apoyo, amor, esfuerzo, sacrificio y paciencia que me han brindado.

Elizabeth Karen Grande Sallo

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a mi familia por apoyarme durante mi carrera universitaria, a mí querida Universidad por haberme admitido, a mis docentes que me enseñaron sus vivencias y conocimientos propios y me formaron para ser una profesional de excelencia.

Agradezco a mi asesor por brindarme su conocimiento, así como su paciencia durante todo el proceso de mi tesis. Agradezco también a todas las personas que contribuyeron a que hoy pueda ser una profesional.

Nelly Elizabeth Meza Guerra.

A mi Universidad y a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. A cada uno de mis maestros, quienes me guiaron a terminar la carrera. Agradezco a Dios por bendecirme. Y a muchas personas importantes que me apoyaron y me acompañaron en las diferentes etapas de mi vida.

Algunos están presentes con nosotros, mientras que otros están en nuestro corazón.

Además, quiero agradecer al asesor de tesis, por estar pendiente de nosotras, y el seguimiento continuo, pero sobre todo por la motivación.

Elizabeth Karen Grande Sallo

TURNITIN_NELLY MEZA & ELIZABETH GRANDE

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios Trabajo del estudiante	2%
5	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	www.gob.pe Fuente de Internet	

PRESENTACIÓN

Señor Decano de la Facultad de Educación de la “Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios”.

Señores miembros del Jurado:

El informe final titulada “**Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023**”. Cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAMAD; para obtener el Título profesional de Abogada; siendo un trabajo autentico y único, asimismo dar cumplimiento a los criterios de rigor propios de un trabajo de investigación.

Es muy gratificante a nivel académico haber terminado la tesis, con esfuerzo e inspiración, tratando de asumir un compromiso legítimo. A ello dedicamos la inversión fundamental en el examen de las fuentes narrativas que permitieron contextualizar el tema de investigación.

El propósito es la relación que existe entre normativa sobre seguridad ciudadana como normativa dictada por la Municipalidad de Tambopata y el derecho a la libertad de tránsito en el distrito de antes mencionado.

Presentamos este trabajo de investigación para reflexión al Jurado individual para que apruebe el espectáculo particular y la consulta. Donde deseamos ser evaluados y justificados finalmente.

Las autoras.

RESUMEN

El estudio tiene el propósito de investigar cómo los ciudadanos de Puerto Maldonado pueden garantizar la libertad de tránsito pacífica sin restricciones o limitaciones que afecten el derecho principal al libre tránsito. Además, se examinará el alcance y los límites constitucionales del derecho fundamental a la libre circulación. Debido al aumento de la delincuencia ha aumentado en nuestro país, es evidente que se ha implementado una nueva ley que regula el libre tránsito.

La seguridad ya sea pública, privada o comunitaria, demanda modificaciones en la configuración urbana y en los espacios públicos. Esto se debe al incremento de la disparidad socioeconómica y al crecimiento de la sensación de inseguridad entre los ciudadanos, atribuible a la falta de eficacia del Estado que velan por la seguridad de los ciudadanos.

El estudio pertenece al tipo de aplicación básica, tipo explicativo descriptivo, diseño no experimental descriptivo horizontal. Los resultados de la encuesta mostraron que el 90% de los encuestados estuvo de acuerdo en que las puertas y los tanques de agua afectan la efectividad del derecho a la libre circulación porque no están vigilados por guardias de seguridad y se utilizan para diversos fines para garantizar la seguridad de los ciudadanos. Además, también se observó un aumento.

Palabras claves: Derecho de tránsito, seguridad ciudadana, espacios públicos, derecho constitucional.

ABSTRACT

The purpose of this study is to investigate how the citizens of Maldonado can guarantee peaceful freedom of movement without restrictions or limitations that affect fundamental right to free movement. In addition, the constitutional scope and limits of the fundamental right to free movement will be examined. Because crime has increased in our country, it is evident that a new law regulating free movement has been implemented.

State, private or local safety policies require changes to urban structures on public roads (fences, gates, suspension bridges, etc.). employees to ensure the safety of citizens.

The study was of a basic-applicative type, of descriptive-explanatory level and of non-experimental cross-sectional-descriptive design. The results of the survey showed that 90% of the respondents agreed that the gates and tanker trucks affect the efficiency of the highway because they are not guarded and are used for different purposes to ensure the safety of the citizens. In addition, an increase was also observed.

Keywords: Traffic law, citizen security, public spaces, constitutional law.

INTRODUCCIÓN

Actualmente existe un aumento sobre la inseguridad ciudadana, debido a que es un fenómeno social que afecta a la gran parte de los países a nivel global, lo cual atemoriza de manera directa a la vida humana, existen diversos factores que se encargan de afectar la seguridad de los ciudadanos, como lo son; el aumento de la criminalidad, violencia, terrorismo, guerrilla, secuestros, robos, homicidios, el alto índice de migración, entre otros, esta situación surge cuando la población se encuentra insegura, tanto en las zonas comunes como es sus hogares.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014) menciona que: existen más de 1.500 millones de seres humanos que viven en países que son afectados por los actos de violencias, conflictos y criminalidad, como también más de 526 mil personas mueren cada año de manera violenta. Aunque es importante mencionar que existen países desarrollados y subdesarrollados, donde los actos de violencia y delictivos han disminuidos, de manera pacífica en las últimas décadas. Pero la realidad que los pises en vía al desarrollo existe un aumento alarmante de inseguridad ciudadana, que deterioran los principios sociales, culturales y económicos. Por ejemplo, en muchos países latinoamericanos, caribeños y africanos, las instituciones que se encargan de la justicia y normativa sobre seguridad ciudadana se encuentran en crisis, por tal motivo existe falta de seguridad. La Defensoría del Pueblo, reconoce la libertad de como un derecho reconocido, que toda persona de transitar por el territorio nacional, entrar y salir del país, la libertad de mudarse, y el derecho al asilo, excepto cuando existan limitaciones por medio de un mandato judicial, por la aplicación de la ley de extranjería o por razones de sanidad.

La normativa sobre seguridad ciudadana y el libre tránsito son procedimientos importantes para proteger y fortalecer el orden civil, ambas pueden eliminar todas aquellas amenazas que afectan a la población, para así obtener una coexistencia pacífica y sobre todo segura. También son consideradas como

un bien público que se encargan de proteger eficazmente los derechos humanos que les pertenecen a las personas, como el derecho a la integridad, a la vida, inviolabilidad del domicilio, y a la libertad de tránsito. Citando a González (2023). Indica que: a través de una encuesta reciente implementada por la Ipsos, se demostró que el 44% de los peruanos, su mayor problema es la delincuencia actual del país. También menciono que durante el tiempo de la pandemia hubo una disminución temporal de los actos delictivos durante los años 2020 y 2021, pero que lamentablemente aumento de nuevo, ya que en el año 2022 se registró aproximadamente alrededor de 700.000 víctimas de delitos en las poblaciones urbanas. Esto viene sucediendo porque existe una rotación continua de los puestos claves de la PNP y el MININTER esto ocasiona que existan dificultades para mantener los puestos policiales de seguridad mayor tiempo. El presupuesto del Ministerio del Interior "MININTER", sobre la inversión pública disminuyo de manera significativa en los últimos años, ya que en el 2020 y 2022 solo se ejecutó solo el 66%, debido a la falta de desarrollos de estrategias y de inversión contra la inseguridad ciudadana y el crimen, traerá numerosas consecuencias a la comunidad.

Hoy en día la inseguridad es muy alta en la localidad de Puerto Maldonado, llegando a afectar la calidad de vida de la población, creando una sensación de inseguridad en las personas o percepción de inseguridad, por ser víctimas de un evento o hecho delictivo que atenta contra su seguridad e integridad moral y física, vulnerando los derechos, y el riesgo que puede ocurrir. El principal problema de esta normativa se basa en el robo de vehículos, mototaxis, motocicletas, bicicletas, robo en la vivienda, tienda, robo de dinero, celular, cartera, intimidaciones o amenazas, maltrato psicológico y físico por parte de un miembro familiar, ofensas sexuales (violación, abuso, acoso etc.), secuestro, robo en negocios, estafa, extorción entre otros. Esto impide que la comunidad se encuentre tranquila.

En el Plan de Acción Regional de la región de Madre de Dios; según las estadísticas policiales indican que existe un alto índice de delito en contra a la ciudadanía, como el robo de dinero, celulares, carteras, homicidios,

violencia sexual, muerte por accidente de tránsito, violencia familiar contra la mujer.

La regulación de seguridad ciudadana no tiene como objetivo principal reducir los delitos en sí mismos, sino adoptar medidas integrales y diversas para mejorar la calidad de vida de la población local. Esta tarea se lleva a cabo mediante la colaboración comunitaria para disminuir, evitar y prevenir los actos criminales, además de proporcionar acceso a un sistema legal justo y, sobre todo, basado en valores de tolerancia y respeto. La educación juega un papel fundamental en esta tarea.

El objetivo principal es analizar la relación entre la Normativa de Seguridad Ciudadana impuesta por la Municipalidad de Tambopata y el derecho a la libertad en el distrito de Tambopata durante el año 2023.

Para ello, se desarrollará la investigación en diferentes capítulos:

En el Capítulo I, que se titula “Planteamiento del Problema”, explica los antecedentes de la investigación, presenta y estructura el problema, define los objetivos de la investigación, detalla la justificación, alcance y limitaciones del proyecto, así como conceptualiza y define las variables.

En el Capítulo II se describe los antecedentes a nivel nacional, internacional y local, y analiza el marco conceptual utilizado para lograr el objetivo de la investigación, que incluye doctrina, jurisprudencia y otros métodos, así como las definiciones de los términos utilizados en la investigación actual.

En el Capítulo III analiza el método aplicado incluye el tipo de investigación, el nivel de investigación, los métodos utilizados, el diseño, la población y las técnicas de recolección de datos.

En el Capítulo IV describe el análisis y resultado de la investigación, incluyendo la presentación de resultados, la validación, así como la discusión de los resultados.

En síntesis, se presentará las recomendaciones y las conclusiones para futuros estudios. Se incluirá una extensa referencia bibliográfica y los anexos pertinentes.

ÍNDICE.

DEDICATORIA.....	
AGRADECIMIENTO	
PRESENTACIÓN.....	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.	1
1.1. Descripción Del Problema.	1
1.2. Formulación del problema.	3
1.3. Objetivos	3
1.4. Variables.	4
1.5. Operacionalización de variables.....	5
1.6. Hipótesis.	7
1.7. Justificación.....	7
1.7.1. Consideraciones éticas.....	9
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	11
2.1. Antecedentes de estudios realizados.....	11
2.2. Marco Teórico.	17
2.3. Definición de términos.	38
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	40
3.1. Tipo de Estudio.	40
3.2. Diseño de estudio.	41
3.3. Población y Muestra.	42
3.4. Métodos y técnicas.	44
3.5. Tratamiento de datos	48
CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	50
CONCLUSIONES.	74
SUGERENCIAS.	76
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	78
ANEXOS	83
Anexo 01: Matriz de operacionalización de variables.....	84
Anexo 02: Matriz de consistencia.....	86
Anexo 03: Instrumentos de investigación.....	87
Anexo 04: Solicitud de autorización para la realización del estudio.....	89

Anexo 05: Solicitud de validación de instrumento.....	92
Anexo 06: Ficha de validación.....	94
Anexo 07: Consentimiento informado.	96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población.....	43
Tabla 2 Muestra.....	43
Tabla 3. Instrumento.....	46
Tabla 4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	47
Tabla 5 Confiabilidad del instrumento.	49
Tabla 6 Presentación de resultados.....	51
Tabla 7 ¿Cree usted que las personas que transitan por las calles de Puerto Maldonado deben conocer las reglas de seguridad ciudadana?.....	52
Tabla 8 ¿La seguridad ciudadana cumple un papel importante con la prevención de la violencia y delito, el control y persecución del delito y la atención a las víctimas?.....	53
Tabla 9 ¿Siente temor de caminar por las calles de la zona en la que vive?	54
Tabla 10 ¿Considera usted que colocando rejas, portones, cocheras u otros es signo de seguridad?, no pensando en la libertad de tránsito de las personas en vía pública.	55
Tabla 11 ¿Cree que esta especie de encierro, a través de las rejas, afecta la integración de los vecinos?.....	56
Tabla 12 ¿Ha cambiado la situación de inseguridad desde que usted vive en esta zona?.....	57
Tabla 13 ¿Alguna vez ha sido víctima de robo cerca al lugar en el que vive?	58
Tabla 14 ¿Cómo describiría la seguridad en la zona en la que vive?	59
Tabla 15 ¿Qué debería ocurrir para que usted se sienta seguro en la zona en la que vive?	60
Tabla 16 ¿Cree usted que el Ministerio Público tiene alguna participación actual en la seguridad ciudadana?	61
Tabla 17 ¿Considera que la inseguridad ciudadana afecta el bienestar de las personas?.....	62
Tabla 18 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana se ha incrementado o disminuido en la actualidad?.....	63

Tabla 19 ¿Considera usted que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento de inseguridad ciudadana?	64
Tabla 20 ¿Con que frecuencia observa usted que las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria?	65
Tabla 21 ¿Alguna vez ha recibido charlas sobre la libertad personal y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad?	66
Tabla 22 Prueba de normalidad.....	67
Tabla 23 Coeficientes de las variables: Seguridad ciudadana y la libertad de transito.....	69

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Cree usted que las personas que transitan por las calles de Puerto Maldonado deben conocer las reglas de seguridad ciudadana?.....	52
Figura 2 ¿La seguridad ciudadana cumple un papel importante con la prevención de la violencia y delito, el control y persecución del delito y la atención a las víctimas?.....	53
Figura 3 ¿Siente temor de caminar por las calles de la zona en la que vive?	54
Figura 4 ¿Considera usted que colocando rejas, portones, cocheras u otros es signo de seguridad?, no pensando en la libertad de tránsito de las personas en vía pública.	55
Figura 5 ¿Cree que esta especie de encierro, a través de las rejas, afecta la integración de los vecinos?.....	56
Figura 6 ¿Ha cambiado la situación de inseguridad desde que usted vive en esta zona?.....	57
Figura 7 ¿Alguna vez ha sido víctima de robo cerca al lugar en el que vive?	58
Figura 8 ¿Cómo describiría la seguridad en la zona en la que vive?	59
Figura 9 ¿Qué debería ocurrir para que usted se sienta seguro en la zona en la vive?	60
Figura 10 ¿Cree usted que el Ministerio Público tiene alguna participación actual en la seguridad ciudadana?	61
Figura 11 ¿Considera que la inseguridad ciudadana afecta el bienestar de las personas?.....	62
Figura 12 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana se ha incrementado o disminuido en la actualidad?.....	63
Figura 13 ¿Considera usted que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento de inseguridad ciudadana?.....	64
Figura 14 ¿Con qué frecuencia observa usted que las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria?	65

Figura 15 ¿Alguna vez ha recibido charlas sobre la libertad personal y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad?	66
Figura 16 Recta de regresión lineal de las variables: Seguridad ciudadana y la libertad de transito	70

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.1. Descripción Del Problema.

En América Latina y el Caribe existe un aumento en la inseguridad ciudadana, este fenómeno social afecta la vida de todos los individuos en el mundo, debido al incremento de la tasa de violencia y criminalidad. Esta situación es un problema de mucha preocupación de todas las autoridades involucradas a la inseguridad ciudadana y que han tratado de dar una solución positiva a esta problemática, debido a que trasciende de manera peligrosa afectando el derecho a vivir en paz y dignamente como seres humanos. El problema principal sobre la inseguridad ciudadana son los altos índices de delincuencia, violencia, delitos patrimoniales, homicidios, delincuencias, promiscuidad, la contaminación ambiental, visual acústica, congestionamiento vial, residuos sólidos, aumento migratorio sin control por parte de las autoridades encargadas, todos aquellos que pongan en peligro a la vida humana y que se encargan de perturbar el desarrollo humano.

En el Perú, existe hoy en día un alto índice de inseguridad ciudadana, pues es considerado como uno de los países más peligrosos de América Latina. Esto ha creado una situación social preocupante, ya que la población teme constantemente ser víctima de la delincuencia. En consecuencia, El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Defensoría del Pueblo (2023) establece que; más del 23.2% de la población peruana ha sido víctima de un hecho delictivo, por tal motivo esta problemática generada por la inseguridad ciudadana tiene que tener una atención especial por parte del Estado, afectando los derechos fundamentales de las personas.

Por tal motivo es importante y sobre todo primordial garantizar la protección, resguardo y auxilio pertinente a la población en relación a los derechos humanos, por medio de las capacidades organizativas de la sociedad civil, donde su propósito primordial es la vigilancia de la seguridad ciudadana para que así puedan estar de manera libre y en paz dentro y fuera de sus hogares.

Uno de los problemas es la inseguridad ciudadana, por lo que debe ser una prioridad absoluta para el actual gobierno y para todos los países de la región. Es crucial encontrar una solución inmediata a esta problemática situación, y debe considerarse como uno de los principales objetivos del Estado reducir estos actos de inseguridad ciudadana. Esto permitirá a la población en general circular libremente por las calles sin temor ni preocupación de ser víctimas de actos delictivos. Según la Ley N-29611

A nivel local, hoy en día existe un grave problema en nuestra región que de acuerdo a los cuatros estadísticos de la “XV Macro región Policial Madre de Dios”, las modalidades delictivas son; hurto, robo, violación, violencia familiar, prostitución, homicidios, delincuencia, el alto índice de personas extranjeras, entre otras. Por tal motivo es necesario que la División de Serenazgo, en conjunto a los Gobiernos locales realice patrullajes continuos en los sectores de la comunidad, a través de la implementación de los mecanismos de cooperación y coordinación activas en todas la Comisarías de la Policía Nacional del Perú en bienestar a la sociedad. Según el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región de Madre de Dios (PARSC-2022).

1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema General.

PG: ¿Qué relación que existe entre normativa sobre seguridad ciudadana dictada por la Municipalidad de Tambopata y el derecho a la libertad de tránsito en el distrito de Tambopata, 2023?

1.2.2. Problemas Específicos.

PE1: ¿Cuál es la relación entre las normas dictadas por la Municipalidad del distrito de Tambopata, en materia de seguridad ciudadana y el derecho a la libertad tránsito peatonal?

PE2: ¿Cuál es la relación de las normas dictadas por la Municipalidad del distrito de Tambopata, en materia de seguridad ciudadana y el derecho a la libertad tránsito vehicular?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

PG: Determinar la relación entre la normativa sobre el tema de seguridad ciudadana dictada por la Municipalidad de Tambopata y el derecho a la libertad de tránsito en el distrito de Tambopata 2023.

1.3.2. Objetivos específicos.

OE1: Identificar la relación entre las normas dictadas por la municipalidad del distrito de Tambopata, sobre el tema de seguridad ciudadana y el derecho a la libertad tránsito peatonal.

OE2: Identificar la relación de las normas dictadas por la Municipalidad del Distrito de Tambopata sobre el tema de seguridad ciudadana y el derecho a la libertad de tránsito vehicular.

1.4. Variables.

1.4.1. Variable Independiente.

Seguridad ciudadana

Dimensiones:

Instalación de elementos de seguridad.

Regulación de elementos de seguridad.

Responsabilidad.

1.4.2. Variable Dependiente.

Libertad de tránsito.

Dimensiones:

Tránsito peatonal.

Tránsito vehicular.

1.5. Operacionalización de variables.

Variable	Dimensiones	Indicadores
V1: Normativa de seguridad ciudadana	Instalación de elementos de seguridad	<p>Los elementos de seguridad instalados en la vía pública causan un grave daño a la propiedad pública.</p> <p>Los elementos de seguridad instalados en la vía pública son un peligro inminente porque atentan contra la integridad de las personas en caso de accidentes o desastres naturales.</p> <p>El uso de alarmas es más eficaz para combatir la inseguridad ciudadana.</p> <p>La vigilancia particular es un medio eficaz para combatir la inseguridad ciudadana.</p> <p>Se siente seguro con el uso de teléfonos celulares para combatir la inseguridad.</p>
	Regulación de elementos de seguridad	<p>Es falta muy grave utilizar otros elementos de seguridad que la ordenanza Municipal no permita.</p> <p>Deben estar establecidos los detalles y Especificaciones técnicas del elemento de seguridad instalar.</p> <p>Es falta muy grave el instalar o usar los elementos de seguridad sin autorización.</p> <p>Deben realizarse los pagos correspondientes por derecho a inspección ocular y de trámite.</p> <p>La autorización o renovación debe ser por dos años.</p>
	Responsabilidad	<p>La directiva debe proveer el mantenimiento y operatividad del elemento de seguridad, en concordancia con las disposiciones previstas en la ordenanza municipal vigente.</p> <p>La directiva debe asumir la titularidad y responsabilidad directa.</p> <p>Debe haber una persona encargada las 24 horas del día de la responsabilidad en cada sector urbano.</p>

		<p>El encargado de la apertura puede limitar el ingreso con requisitos no importantes, como por ejemplo la presentación del DNI.</p> <p>Se debe contar con la conformidad de por lo menos el 80% de los conductores de predios (una firma por predio) dentro del área que se genera por la instalación de los elementos de seguridad.</p>
Variable	Dimensiones	Indicadores
V2:Derecho a la Libertad de Transito	Tránsito peatonal	<p>Todas las personas que transitan por las calles de Puerto Maldonado, deben tener los mismos derechos al igual que las personas transitan y que viven en dicho distrito.</p> <p>Las calles y avenidas deben estar sin ningún tipo de obstáculo que impida el ingreso a las personas las 24 horas del día.</p>
	Tránsito vehicular	<p>El ciudadano no debe mostrar ni entregar documento alguno para transitar con su vehículo en la vía pública, salvo se lo solicite un funcionario público como la Policía Nacional.</p> <p>Se le debe ceder el pase a cualquier vehículo en la vía pública sin ninguna restricción</p> <p>Las personas que transitan con su vehículo por las calles del distrito de la Molina Tienen los mismos derechos que las personas que transitan con su vehículo que viven en dicho distrito.</p> <p>Cualquier ciudadano puede transitar con su vehículo en las calles de Puerto Maldonado las 24 horas del día.</p>

1.6. Hipótesis.

1.6.1. Hipótesis General.

HG: En el derecho penal, no logra con su objetivo de reducir la normativa dictada por la municipalidad de Tambopata y el derecho a la libertad de tránsito en el distrito antes mencionado en el año 2023.

1.6.2. Hipótesis Específicas.

HE1: Existe relación significativa entre las normas dictadas por la Municipalidad del distrito de Tambopata, en materia sobre seguridad ciudadana y el derecho a la libertad tránsito peatonal.

HE2. Existe relación significativa entre las normas dictadas por la municipalidad del distrito de Tambopata, en materia sobre seguridad ciudadana y el derecho a la libertad de tránsito vehicular.

1.7. Justificación.

La investigación tiene gran importancia, debido a que en la actualidad existen altos índices de actos delictivos, los cuales se van incrementando cada vez más los hurtos, robos, violencia doméstica, estafas, homicidios, aumento de ciudadanos indocumentados del extranjero, realizando delitos diariamente en nuestra localidad, haciendo que nuestros habitantes sientan temor y terror saliendo a transitar de manera libre por la ciudad, como también estando dentro de sus hora gres, ya que las Autoridades competentes no hacen nada para solventar esta situación, como tampoco se dan abasto para tantos delincuentes en la población.

Es importante recalcar que la Normativa sobre seguridad ciudadana cuenta con una gran demanda en la actualidad, porque tiene que ser atendida principalmente como un problema que afecta a la sociedad, es una prioridad del Estado preocuparse por el cuidado y el bienestar de los ciudadanos. La

constitución Nacional de Perú, menciona que; una persona que ingrese o aquellas que transitan dentro de una ruta de dominio público, es obligación del Estado resguardar su seguridad, porque es un derecho constitucional fundamental que corresponde a todos los pobladores del Perú. Los factores de inseguridad ciudadana, libertad de tránsito, son los principales elementos para que exista y se genere más la delincuencia común dentro del ambiente urbano.

Otro aspecto de gran importancia de esta investigación, es que determinar la relación que existe entre Normativa sobre seguridad ciudadana como normativa dictada por la municipalidad antes mencionada y el derecho a la libertad de tránsito, con el fin de saber cuáles son las principales causas para que esta problemática siga sucediendo, y sobre todo para crear un plan estratégico en conjunto con las autoridades y la comunidad para trabajar en el bienestar y fortalecimiento de la seguridad que todos los habitantes nos merecemos, de salir a los espacios públicos sin temor a ser víctima de actos violentos.

Como se menciona anteriormente, la normativa sobre seguridad ciudadana es un jurídico, que se encarga de la protección al derecho de las personas, el derecho a la vida, a vivir en tranquilidad, paz, integridad física, propiedad y libertad personal, como también el derecho de libertad de tránsito que permite que las personas se desplacen de un lugar a otro.

Conveniencia: La importancia radia a que es muy conveniente efectuar este estudio, debido a que es un problema de origen real y social, que se encuentra de manera muy frecuente en nuestro país como es nuestra propia comunidad.

Relevancia Social: Cuenta con una justificación a nivel social y jurídica, debido a que afecta de manera directa a todas aquellas personas que han sido víctimas de algún delito delictivo, por la falta de seguridad ciudadana, al momento de transitar libremente por la comunidad, esto es una situación que afecta directamente a la sociedad, porque se genera un alto índice de

desconcierto y desconfianza de la población hacia los organismos encargados de la seguridad ciudadana, por esta razón esta problemática tiene que ser atendida primordialmente y urgentemente.

Implicaciones prácticas: Tiene justificación práctico, debido a que se explicará y describirá cual es la verdadera realidad de esta situación que ha generado muchos problemas en la actualidad sobre; “La Normativa sobre seguridad ciudadana y el libre tránsito” en el año 2023. Es necesario indicar que es de mucha importancia esta investigación porque se encargara de sensibiliza y orientar a la comunidad, autoridades y funcionario políticos que se encarguen de solventar y resolver esta problemática.

Valor teórico: Su Justificación teórica, radica en que se conocerá cual es la verdadera realidad sobre inseguridad ciudadana que están sufriendo las personas dentro de la comunidad de Puerto Maldonado, saber si existe relación significativa entre Normativa sobre seguridad ciudadana dictada por la municipalidad de Tambopata y el derecho a la libertad de tránsito. De igual modo cuenta con una importancia teórica porque esta investigación será tomada como punto esencial para las futuras investigaciones o estudios que se encuentren relacionadas con el tema de estudio.

Utilidad Metodológica: Cuenta con una justifica a nivel metodológico, debido a que se implementarán los instrumentos necesarios y esenciales para la recolección y análisis de la información, también se justifica, porque se realiza una descripción detallada y sobre todo organizada de las principales necesidades que sustentan esta investigación.

1.7.1. Consideraciones éticas.

La presente investigación permitirá obtener e interpretar información relevante al objeto de estudio el cual se centra en determinar la relación que coexiste entre Normativa sobre seguridad ciudadana dictada por la municipalidad de Tambopata y el derecho a la libertad de tránsito en el distrito de Tambopata 2023. Así mismo todo el trabajo de investigación esta adecuadamente

referenciado con las normas pertinentes (APA), para asegurar la veracidad de la información presentada en este trabajo. Por lo demás la ejecución del trabajo estuvo consentida con los permisos correspondientes. Finalmente, los instrumentos de investigación fueron supervisados y validados por expertos en el tema.

Se garantiza la reserva de la información recabada con fines de investigación, así mismo los investigadores solicitaron a cada uno de los entrevistados para que den su consentimiento informado, para su participación.

La identificación y la información recabada de los participantes es estrictamente confidencial y no será utilizará para ningún fin distinto del que se les haya informado.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes de estudios realizados

2.1.1. Antecedentes internacionales.

Según Carvajal, (2023). Tesis sobre; “Análisis constitucional de los actos regulatorios que continuaron limitando los derechos de libertad de tránsito y reunión, terminado el estado de excepción por la pandemia generada por la COVID-19”. El estudio se enfoca en las medidas adoptadas por los COE, la naturaleza de los derechos constitucionales de libertad de tránsito y la necesidad de continuar limitándolos debido a la prevalencia del virus. Se revisaron documentos, normas y resoluciones relacionados con las regulaciones emitidas, utilizando varios métodos de investigación. Aunque las regulaciones fueron positivas para salvaguardar los derechos de los ecuatorianos durante la pandemia, se observaron visos de ilegalidad. Por lo tanto, la vía jurídica para seguir restringiendo los derechos de libertad de tránsito y reunión fuera del estado de excepción por la COVID-19 a través de la Corte Constitucional.

Para Vélez, (2022). Tesis sobre; “Inconstitucionalidad de la tasa de Normativa sobre seguridad ciudadana en el distrito metropolitano de Quito. Análisis del caso - no. 70-11-in de la corte constitucional del Ecuador”. El estudio argumenta que el porcentaje de seguridad ciudadana creada por el Distrito es inconstitucional. Si bien se reconoce la necesidad de proteger a la población de la inseguridad, no se estableció una correlación adecuada entre la recepción de fondos y su destino. La Corte Constitucional del Ecuador realizó un análisis de las normas que rigen la tasa y determinó su inconstitucionalidad por transgredir contra los derechos establecidos en la Constitución. Como

órgano encargado de la interpretación constitucional de la Corte Constitucional tiene un impacto importante en la protección de los derechos ciudadanos.

Según Gratius & Rodríguez, (2021). Tesis sobre: “Entre seguridad humana y estatal: ofrece la Unión Europea una respuesta coherente a los desafíos de seguridad en Centroamérica, Colombia y Venezuela”. Examina cómo se maneja los desafíos de seguridad en estos países, desde una perspectiva de seguridad humana y estatal. Aunque la UE ha menciona que la seguridad humana depende de su política hacia América Latina, cada conflicto ha sido abordado con diferentes enfoques, desde el vínculo de la seguridad en Centroamérica, hasta sanciones y diplomacia en Venezuela. La investigación se realizó comparando métodos y evaluando el concepto de seguridad que está detrás de las políticas de la UE, y su implementación consistente. Los resultados indican que la gestión es inconsistente a causa de los problemas internos y externos, especialmente en relación con EE.UU. Además, las políticas del nexo seguridad-desarrollo reflejan prioridades en la seguridad estatal y una cierta secularización del avance con países conflictivos y estados frágiles con amenazas a la seguridad. En resumen, el estudio identifica deficiencias e inconsistencias en la política de la UE y cuestiona la idea de que la UE es un socio comprometido con la seguridad humana y el desarrollo.

Para Sandoba, (2020). Tesis sobre; “Gobernanza de la seguridad ciudadana: un análisis desde la formulación del plan integral de seguridad ciudadana, convivencia y justicia en Bogotá 2020-2024”. La investigación aborda el gran desafío de la gobernanza de la seguridad ciudadana en Bogotá, caracterizado por altos costos económicos y sociales. Para abordar esto, se han implementado políticas represivas y reactivas, y nuevos enfoques que incorporan derechos humanos, trabajo multisectorial y participación ciudadana con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana. Se utilizó una metodología mixta para analizar la formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia en Bogotá en los años 2020 al 2024, de

esta manera se observa un fortalecimiento en la gobernanza de la seguridad ciudadana, pero la red que participa en la formulación del plan no incluye todas las instituciones necesarias para abordar el concepto amplio de la seguridad ciudadana. Además, la existencia de un marco normativo para regular la participación de los actores no es suficiente para garantizar su efectiva incorporación y cooperación. También se destaca que, a pesar de la existencia de múltiples actores en la red, no existe suficiente interacción e intercambio de información entre todas las organizaciones participantes. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia actúa como actor puente entre los integrantes de la red, pero se necesitan más espacios de interlocución entre las organizaciones para lograr una colaboración efectiva. En conclusión, la tesis resalta la importancia de la participación activa y la cooperación de múltiples actores para lograr desafíos de la seguridad ciudadana en Bogotá.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Según Carbajal, (2021). Tesis sobre; “El uso de tranqueras y su repercusión en la libertad de tránsito en la ciudad de Trujillo”. Se plantea el uso de las tranqueras como medida de defensa contra la delincuencia en Trujillo, Perú. La delincuencia se ha convertido en un problema recurrente y preocupante debido al crecimiento desproporcionado de la población. Las tranqueras y rejas se han utilizado para limitar el acceso a ciertas urbanizaciones y distritos para evitar robos con apoyo vehicular, lo que ha ayudado a reducir la incidencia de delitos. Sin embargo, se han utilizado en su mayoría sin los permisos y licencias necesarios, y no cumplen con los requisitos necesarios para garantizar los derechos de los ciudadanos. La tesis destaca la importancia de encontrar medidas de seguridad efectivas que también respeten los derechos constitucionales de los ciudadanos y que se ajusten a los requisitos legales necesarios. En resumen, la tesis destaca la problemática del uso de tranqueras y resalta la necesidad de encontrar soluciones de seguridad efectiva y legal que protejan los derechos de los ciudadanos.

Según Zarate, (2020). Tesis sobre; “Libertad de tránsito vs seguridad ciudadana: aspectos deficientes de su regulación”. Se enfoca en la regulación insuficiente del derecho a la libertad de tránsito respecto a la defensa de los bienes jurídicos necesarios para el desarrollo correcto de la sociedad. Respecto al aumento de delincuencia en el país, muchas personas han instalado rejas en varias zonas de la ciudad. La tesis tiene como objetivo analizar como instalación de estas rejas y tranqueras en la vía pública afecta el derecho al libre tránsito y explorar los alcances y limitaciones del derecho fundamental desde una perspectiva constitucional. Se utiliza una metodología jurídica – descriptiva para recopilar datos a través de documentos, páginas web, libros entre otros. En general, la tesis resalta la importancia de encontrar un equilibrio adecuado entre la libertad de tránsito y la seguridad ciudadana en la regulación de componentes de defensa de los bienes jurídicos necesarios para el desarrollo de la sociedad en un contexto de creciente preocupación por la delincuencia en el país.

Para Huamán, (2020). Tesis sobre; “Análisis jurisprudencial sobre el derecho a la libertad de tránsito y el respeto al espacio público en el Perú”. Se examina el derecho a la libertad en zonas urbanas con restricciones a la libertad de circulación. El Tribunal Constitucional reafirma que cualquier restricción sería irrazonable, también limitadora o arbitraria de este derecho constituye una violación y se debe proteger mediante habeas corpus. Aunque las normas municipales establecen regulaciones para la instalación de verjas y otros objetos en el espacio público, la mayoría de las instalaciones son informales y se realizan sin autorización municipal. A pesar de que la seguridad pública ha llevado a limitar la libertad de circulación, el gobierno debe hacer cumplir las normas vigentes y garantizar el mantenimiento de las áreas públicas como forma de proteger el derecho a la libertad de circulación y al espacio público. En conclusión, la tesis destaca la importancia de proteger los derechos de libertad de circulación y espacio público en las zonas urbanas del Perú mediante análisis de su marco legal y su implementación adecuada.

Según Terrones, (2020). Tesis sobre; “Análisis de la seguridad vial de la carretera Celendín - Balzas tramo C.P. Santa Rosa - caserío Gelig en función a sus características geométricas”. Cajamarca- Perú. Se enfoca en evaluar la seguridad vial de los tramos haciendo una comparación respecto a las características geométricas establecidas en el manual de diseño DG-2018, se examinó la señalización vial existente y revisando el historial de accidentes. El tramo de la carretera que fue estudiado tiene una longitud de 10,445 km, 117 curvas horizontales y 58 curvas verticales. Los resultados revelan deficiencias en el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad de las curvas horizontales, peraltes existentes, anchuras adicionales, las distancias de visibilidad, pendientes longitudinales, anchuras de calzada y anchuras de arcén existentes. El inventario de señales de tráfico muestra la presencia de señales verticales, pero escasas señales horizontales. Además, el estado regular de la carretera y las pocas señales de tráfico horizontales afectan la seguridad vial. En promedio, se producen 9 accidentes al año. En conclusión, la tesis destaca que la carretera no ofrece suficiente seguridad y fiabilidad para los vehículos y los peatones, y se necesitan medidas de mejora para garantizar la seguridad vial en esta zona.

Para Arevalo, (2020). Tesis sobre; “Eficacia del derecho al libre tránsito frente a la seguridad ciudadana”. Se investiga cómo la instalación de rejas y barreras levadizas en el distrito de Carabayllo entre 2017 y 2018 afectó la efectividad del derecho a la libre circulación. Se incluyó una población de 90 individuos y se obtuvo una muestra de 73 personas. El estudio aplicó un enfoque cualitativo y fue de tipo básico-aplicado, nivel descriptivo-explicativo y diseño no experimental transversal-descriptivo. Los resultados mostraron que la mayoría de los participantes estaban de acuerdo en que las verjas y las barreras levadizas instaladas en Carabayllo carecen de un vigilante que las accione y se utilizan para fines distintos a la seguridad. Además, se ha producido un aumento en la instalación de verjas y barreras levadizas en Carabayllo durante el periodo especificado. En conclusión, la tesis destaca que la instalación de verjas y barreras levadizas en Carabayllo afecta a la

efectividad del derecho a la libre circulación, y se necesitan medidas para garantizar la seguridad ciudadana sin afectar este derecho fundamental.

2.1.3. Antecedentes locales.

Para Farfán,(2022). Tesis sobre; “Políticas del gobierno local en la lucha contra la in Normativa sobre seguridad ciudadana en el distrito de Tambopata, 2021”. Se propuso definir las políticas locales de seguridad ciudadana en el distrito antes mencionado. La metodología cualitativa que consistió en entrevistar a 15 residentes y 5 expertos. Se propuso una integración efectiva con entidades estatales y privadas, destacando la necesidad de fortalecer la seguridad mediante capacitación y estrategias. Se identificaron desafíos como la falta de policías y presupuesto para la vigilancia, así como la inseguridad relacionada con la aglomeración de extranjeros. Para que el gobierno tenga un diseño de una política pública (D.S. 0/S. 012-2013-IN) con un plan para abordar la inseguridad, estableciendo visión, objetivos y metas. Se enfatizó la importancia de intensificar operativos y patrullaje basado en análisis estadísticos, elaborando un plan de acción para combatir delitos a nivel local mediante programas coordinados por el CORESEC.

Según Estivariz & Vargas, (2022). Tesis sobre; “Proliferación del delito de sicariato juvenil y su influencia en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata- 2019 - 2020”. La investigación abordó el sicariato juvenil y la inseguridad ciudadana en Tambopata durante 2019-2020, empleando un enfoque cuantitativo básico y un diseño transversal. La población estudiada fue de 52 participantes del personal de serenazgo y miembros de la policía nacional, utilizando encuestas y cuestionarios validados por expertos. Los resultados indicaron que existe una relación directa y significativa entre el sicariato juvenil y la inseguridad ciudadana durante dicho periodo. Se destacó el impacto negativo del crimen organizado en la economía del país, especialmente en el turismo, y se señaló la aparente falta de instituciones estatales de control en seguridad ciudadana como un factor que afecta el bienestar general de la población.

Para Mamani, (2019). Tesis sobre; “El delito de hurto y faltas contra el patrimonio en el tratamiento de la delincuencia común en la política criminal peruana”. La investigación abordada se centra en el análisis de la delincuencia común, particularmente el hurto, una problemática que ha experimentado un crecimiento alarmante en el Perú. El objetivo de la investigación fue analizar el decreto legislativo, identificando problemas político-criminales que dificultan la disminución de la delincuencia común, y proponer soluciones. El enfoque de la investigación es cualitativo, respaldado por datos estadísticos que sustentan un análisis analítico, dogmático y propositivo. Se busca mejorar la eficacia del derecho penal, centrándose en los artículos 185, 186 y 444 del Código Penal, que prevalecen bienes jurídicos protegidos similares, variando únicamente en agravantes y cuantías. La propuesta se presenta como una opción jurídica para abordar específicamente los delitos patrimoniales. Este tema resulta polémico dentro del Derecho Penal debido a su relevancia y actualidad, reflejando un fenómeno real y latente en la sociedad. La urgencia de abordar la inseguridad ciudadana derivada de la delincuencia común se destaca como motivo fundamental para la realización de esta investigación.

2.2. Marco Teórico.

2.2.1. Definición de inseguridad ciudadana.

Se refiere a la sensación de estar en un entorno peligroso, donde existe un alto riesgo de enfrentar amenazas. Estas amenazas pueden manifestarse de manera real, como violencia física, ataques con armas, agresiones, robos, o el ciber-acoso. Además, el acceso a ciertos recursos básicos como agua, alimentación y salud, o estar vinculada al sentimiento de no pertenecer a una comunidad o grupo puede derivar de la inseguridad ciudadana.

Para Rivera, (2015). Caracteriza a la: Inseguridad ciudadana como el temor ante la posibilidad de ser víctima de diversas formas de agresiones, asaltos, secuestros y violaciones. En la actualidad, esta preocupación constituye una característica destacada en todas las sociedades. Además de vivir en un

entorno global donde la proliferación de la violencia ha generado un clima generalizado de criminalidad.

La inseguridad ciudadana se manifiesta como el miedo de abandono y ser vulnerado por personas desconocidas al residir en una ciudad, reflejando una falta de seguridad en el espacio público. Este fenómeno está estrechamente vinculado con la presencia de violencia, crimen y delitos dentro del entorno urbano.

Según García, (2021). Señala que: La inseguridad ciudadana tiene el potencial de provocar diversas emociones, entre ellas, ansiedad, frustración y tristeza. Estos estados emocionales afectan a la persona que se relaciona con los demás, en su comportamiento en situaciones sociales, así como en su actitud frente a los desafíos de la vida. Además, la inseguridad trae como consecuencias repercusiones en el rendimiento académico y laboral de la persona afectada.

La inseguridad ciudadana se define como un estado caracterizado por el miedo, o temor. Este puede manifestarse de manera individual o colectiva. De manera individual, se refiere a la sensación de desamparo, miedo, ansiedad y preocupación personal. En cambio, a nivel colectivo, implica la incertidumbre asociada al futuro de la comunidad.

Para Cao, (2022). Alude que: La inseguridad ciudadana se caracteriza por la sensación que experimenta una persona al percibir una carencia de seguridad con respecto a algo en particular. Esta carencia implica la ausencia de un sentimiento de seguridad, indicando que algún evento o factor perturba la tranquilidad de la persona y le impide relajarse. La percepción de inseguridad señala la presencia de posibles peligros, riesgos o daños que podrían afectar a la persona.

La garantía de la seguridad en las ciudades es esencial para propiciar una convivencia pacífica. Para abordar la inseguridad ciudadana, se pueden

adoptar diversas medidas, entre las cuales se incluyen la ejecución de programas preventivos, la optimización de la construcción urbana, la fomentación de actividades cotidianas y la vigilancia policial en la población.

2.2.2. Tipos de inseguridad ciudadana.

Para García, (2021). Indica que: El término “inseguridad” se utiliza para referirse a diversas amenazas e incertidumbres que pueden afectar la vida cotidiana de las personas, tales como la amenaza de violencia, abuso, daño físico, pérdida de propiedad y otros peligros. Se identifican distintos tipos de inseguridad que abarcan:

1. **Inseguridad física:** Se refiere al empleo de la fuerza para causar daño físico o amenazas de violencia. Para García, (2021).
2. **Inseguridad psicológica:** Implica el uso de intimidación, acoso escolar, acoso laboral, discriminación, racismo, sexismo y violencia de género. Para García, (2021).
3. **Inseguridad financiera:** Está relacionada con la falta de estabilidad financiera y la exposición a la pobreza, deudas, préstamos abusivos y robos. Para García, (2021).
4. **Inseguridad social:** Está vinculado a la privación de acceso a recursos básicos y a la inclusión social, como educación, salud, y derechos humanos Para García, (2021).

Cada tipo de inseguridad puede tener impactos diversos en la vida de una persona como la inseguridad física afecta la confianza en uno mismo y la estabilidad emocional, la inseguridad financiera puede limitar la capacidad de mantener a la familia, y la inseguridad social puede obstaculizar el desarrollo de relaciones saludables y la construcción de comunidades sólidas.

2.2.3. Definición de seguridad ciudadana.

La Normativa sobre seguridad ciudadana se define como el proceso orientado a fortalecer y resguardar el orden civil, mediante la participación activa de la ciudadanía, con el propósito de prevenir delitos en una determinada área geográfica. Esta iniciativa implica la asistencia conjunta de los efectivos policiales, las familias y la comunidad, con el objetivo de eliminar amenazas de violencia en la población, facilitando así una convivencia segura y pacífica.

En su artículo 2 de la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece el proceso como el método que se lleva a cabo el Estado con el objetivo de prevalecer una convivencia tranquila, a través de la eliminación de violencia y el uso de los espacios públicos.

Es importante destacar que la Normativa sobre seguridad ciudadana va más allá de disminuir los delitos; representa una estrategia integral y multifacética que tiene como objetivo mejorar el bienestar de la sociedad. Esto implica iniciativas comunitarias para prevenir la delincuencia, garantizar el acceso a un sistema judicial eficiente, y fomentar la educación con respeto y valores.

Para la Defensoría del Pueblo, (2004). Menciona que: Los comportamientos violentos representan una discordia entre las personas y las normas sociales establecidas y aprobadas por la mayoría. La transgresión de estas normas conlleva a comportamientos delictivos o, en menor medida, a infracciones o contravenciones de la ley, teniendo un impacto directo entre la libertad y los derechos de las personas.

La seguridad ciudadana es un esfuerzo integral de cooperación Estado-sociedad destinado a promover la convivencia pacífica y fomentar el uso pacífico del espacio público. Además, ayuda a prevenir que se produzcan delitos y faltas.

Según Torres, (2001). Establece que: Se entiende como Normativa de seguridad ciudadana una situación en la que se garantiza la integridad física y la capacidad de disfrutar de la privacidad del hogar sin temor a asaltos. Por lo tanto, implica la capacidad de transitar por las vías públicas sin tener el temor constante de sufrir robos o ser víctima de agresiones.

Este concepto, considerado como un bien protegido que abarca diversos derechos de las personas de manera integral, ha evolucionado debido a la amenaza creciente que enfrenta la convivencia pacífica en la sociedad. Esta amenaza provoca conflictos de conductas violentas, originadas por diversas causas, entre las que destacan la crisis económica que afecta a la mayoría de los países, la pobreza, desempleo, alcoholismo, corrupción, y la falta de confianza en el prójimo.

2.2.4. Participación ciudadana

Desde la perspectiva académica, diversas conceptualizaciones y enfoques han surgido en torno a la participación ciudadana. Sin embargo, comparten la premisa fundamental de que se trata de actividades destinadas de manera directa o indirectamente en asuntos del Estado.

Según Guillen (2010). Menciona que: La participación ciudadana implica actividades dirigidas a incidir en el Estado o en la sociedad, con el propósito de modificar, de manera directa o indirecta, la realidad. Esta definición enfatiza la conexión entre la participación y su impacto en las políticas públicas que afectan el entorno social.

Según Vargas y Galván (2014) caracterizan a la: Participación ciudadana como un conjunto de expresiones y prácticas que abarcan una variedad de perspectivas y temas. Estas actividades dan lugar a opciones organizativas y operativas que influyen en la administración y contribuyen a la toma de decisiones. Más allá de ser un componente fundamental de la democracia moderna, la participación ciudadana adquiere relevancia al visibilizar

problemas sociales, incentivando a ciertos sectores de la sociedad a ser copartícipes y contribuir a las soluciones.

La participación ciudadana puede entenderse tanto a través de mecanismos formales como el voto, la iniciativa popular, el referéndum, el presupuesto participativo y la rendición de cuentas, así como las experiencias no formales, la asistencia a reuniones respecto a la solución de problemas sociales. El grado y tipo de participación pueden variar y un ciudadano puede involucrarse de diversas maneras en diferentes espacios y mecanismos disponibles para este propósito.

Según Guillen (2010). Propone: Cinco etapas de participación. La primera etapa de información, la comunicación fluye en una sola dirección y los ciudadanos reciben datos sobre temas públicos. La segunda es la consulta, la comunicación es bidireccional, permitiendo a los ciudadanos expresar opiniones y solicitar información específica. En el nivel de involucramiento, la ciudadanía participa en la creación de políticas públicas. La cuarta etapa es la colaboración implica que los ciudadanos interactúen en la toma de decisiones o busquen soluciones a problemas particulares. Por último, en el nivel de empoderamiento, se concede poder a los ciudadanos en la toma de decisiones.

Vargas & Galván (2014) sugieren: Cinco tipos de participación que se diferencian en los tres últimos niveles: información, consulta, decisión, control y ejecución. En el nivel de decisión, se brindan herramientas a la sociedad para influir en las decisiones públicas. En el control, los ciudadanos tienen la capacidad de supervisar y evaluar la gestión gubernamental. La ejecución implica una participación activa, con una coordinación elevada y una corresponsabilidad compartida entre el gobierno y la ciudadanía.

Ambas clasificaciones destacan la diversidad de opciones para que los ciudadanos participen en la esfera pública, adaptándose a sus intereses y capacidades. En última instancia, la participación ciudadana se entiende

como las actividades destinadas a predominar ya sea directa o indirectamente en los asuntos públicos, permitiendo la interacción entre los ciudadanos y el Estado para abordar y resolver problemas públicos.

2.2.5. Normativa sobre seguridad ciudadana en Puerto Maldonado.

En nuestra ciudad se evidencian elevados índices de actos delictivos contra el patrimonio, tales como arrebatos y robos de motocicletas. Asimismo, el tráfico ilícito de drogas presenta problemáticas como; La micro comercialización y la drogadicción. Además, se registran delitos contra la salud pública y privada, como la prostitución clandestina, prostíbulos, alcoholismo y casos de violencia familiar, entre otros. Según el Plan de Desarrollo Urbano Puerto Maldonado, (2024).

Es pertinente señalar que la ciudad cuenta con dos jurisdicciones, Puerto Maldonado y Tambopata. Aunque en Puerto Maldonado existen brigadas de Juntas Vecinales destinadas a combatir la inseguridad ciudadana, lamentablemente no están funcionando de manera efectiva debido a la carencia de equipamiento y al escaso respaldo por parte de las autoridades. Como resultado, los miembros de estas brigadas enfrentan intimidaciones y temores por su integridad física y la de sus familias.

Este panorama contribuye a la persistencia de los problemas delictivos en la ciudad, que se concentran en zonas comerciales con escasa iluminación, menor presencia policial y serenazgo, así como en áreas públicas desocupadas y zonas con proliferación de establecimientos como bares y prostíbulos. Esta situación impacta negativamente en el orden público y la moral, generando un desafío significativo para mantener la seguridad y la calidad de vida en la ciudad.

2.2.6. Marco legal de la seguridad ciudadana

2.2.7. La constitución política.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Perú de 1993, es una responsabilidad fundamental del Estado proteger a los ciudadanos frente a las amenazas a su seguridad y fomentar el bienestar general basado en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, el Artículo 166° de la misma constitución destaca que la principal finalidad de la Policía Nacional es garantizar y restablecer el orden interno. Su labor también abarca la protección y asistencia a la población, garantizando el cumplimiento de las leyes y la seguridad tanto del patrimonio público como privado. La Policía Nacional también tiene la tarea de prevenir, investigar y combatir la delincuencia.

Por último, el Artículo 195° menciona que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos. Este marco legal refleja la estructura y las responsabilidades específicas atribuidas al Estado y sus instituciones para asegurar la seguridad y el bienestar de la población.

2.2.8. Código Penal.

Según el artículo 283 del Código Penal, obstruir la prestación de servicios públicos es un delito que conlleva una pena de prisión de cuatro a seis años. Por lo tanto, este acto afecta la integridad de los pobladores y aquellos que causan daño pueden ser condenados a una pena de privación de libertad que oscila entre seis y ocho años.

Cabe señalar que el mismo instrumento antes mencionado incluyó varias medidas de seguridad. Sin embargo, las limitaciones económicas del Estado obstaculizaron su efectiva aplicación. Consciente de esta experiencia desfavorable, la Comisión Revisora decidió conciliar estas medidas con los

posibles instrumentos a aplicar siendo inmediatas para el Estado. Por lo tanto, el código contempla únicamente dos medidas de seguridad: la internación y el tratamiento ambulatorio, según lo establecido en el artículo 71. Este enfoque busca adaptar las medidas a la realidad económica del Estado para asegurar su viabilidad y aplicación efectiva.

2.2.9. Leyes.

El Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú determina que la función principal es garantizar la seguridad de la ciudadanía y capacitar a las organizaciones comunitarias en este ámbito.

Sin embargo, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades permite a los municipios ofrecer servicios de seguridad ciudadana. Así, se encomienda a las municipalidades el deber de establecer normas de seguridad ciudadana en colaboración con la sociedad civil y la Policía Nacional, así como regular los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, patrullaje urbano, rural o equiparable a nivel distrital o en zonas pobladas de jurisdicción provincial.

Además, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene como propósito proteger los derechos y libertades asegurando la seguridad, la paz y la tranquilidad, así como garantizar el respeto a las garantías individuales y sociales en todo el territorio nacional. Estas disposiciones se aplican a todas las personas, tanto naturales como jurídicas, que forman parte de la nación peruana.

Además de señalar otras leyes, siendo los siguientes:

- Ley de sicariato, Decreto Legislativo 11812.
- Ley 27867, Ley orgánica de Gobiernos regionales.
- Ley 29701, Ley de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Ley 29611, que modifica la Ley 29010, Ley que faculta a Gobiernos.
- Ley 30077, Ley contra el Crimen organizado.
- Ley N°30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video vigilancia Públicas y Privadas.

2.2.10. Decretos.

Según el Decreto Supremo N° 012-2013, se aprueba el reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana. Este reglamento es el principal instrumento que guía en temas de seguridad, definiendo la visión, las metas, los objetivos y las acciones necesarias para combatir la inseguridad, la violencia y el crimen en el país. El anexo de este decreto es considerado parte integral del mismo.

Según el Decreto Supremo N, 105–2002. Indica que: Formaliza la creación del Foro de Acuerdo Nacional que representa un compromiso entre las diferentes fuerzas políticas y la sociedad ciudad y el Gobierno para iniciar un dialogo y alcanzar un acuerdo nacional en base a políticas del Estado que sirva como base para la transición y consolidación de la democracia.

2.2.11. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con el artículo 2 del citado reglamento, el Sistema está constituido por entidades del Sector Público y de la Sociedad Civil. Estas entidades cuentan con recursos, normas y doctrina que tienen por objeto proteger el derecho al libre ejercicio de los derechos y libertades, así como velar por la seguridad, la paz, la tranquilidad y el respeto de las garantías sociales e individuales en el ámbito nacional. Su objetivo primordial es asegurar un estado de armonía social coordinando eficazmente las medidas del Estado y promoviendo la participación ciudadana.

2.2.12. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC.

En el artículo 05 establece como la máxima autoridad encargada de desarrollar, dirigir y evaluar las políticas de Seguridad Ciudadana, con independencia funcional y técnica. Está bajo la dependencia directa de la Presidencia de la República y su dirección recae al ministro del Interior. Está formada por representantes de diferentes sectores, como los ministerios de justicia, la Fiscalía de la Nación, la Defensoría del Pueblo, y autoridades

locales y regionales. Su principal objetivo es fortalecer la colaboración entre el Estado y los ciudadanos para alcanzar niveles efectivos de seguridad y fomentar la paz en la comunidad. Uno de sus principales objetivos es evaluar las políticas nacionales de seguridad ciudadana en colaboración con el Estado, los gobiernos locales y la sociedad civil organizada, con el fin de garantizar la paz total en la sociedad y el pleno respeto de los derechos legales.

2.2.13. Funciones del Consejo nacional de seguridad ciudadana.

- Elaborar anualmente un informe Nacional sobre Seguridad Ciudadana.
- Informar a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia del Congreso de la Republica sobre los planes, programas y proyectos de seguridad Ciudadana antes de su respectiva aprobación.
- Promover la investigación en materia de seguridad Ciudadana.
- Evaluar la ejecución de la política de Seguridad Ciudadana.
- Promover el intercambio y/o cooperación internacional en materia de Seguridad Ciudadana.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

2.2.14. Dimensiones de la seguridad ciudadana.

2.2.15. Instalación de elementos de seguridad.

Se refiere a un conjunto de elementos destinados a crear un plan de seguridad para resguardar un área específica y reducir posibles amenazas. Para brindar un servicio de seguridad eficiente, es esencial identificar los riesgos y amenazas presentes en el entorno y seleccionar los recursos físicos necesarios para proporcionar una protección efectiva.

La Ordenanza N° 465-MDA (2018). Establece que: La normativas sobre la instalación y uso de dispositivos de seguridad comunitaria en el distrito. Esta ordenanza se aplica a todas las personas naturales y jurídicas que soliciten colocar y utilizar estos dispositivos como medida de protección en las calles locales. Se establecen requisitos y procedimientos para su instalación, con el propósito de proteger la vida y la propiedad de los residentes, regulando así el uso de estos dispositivos de seguridad.

En el artículo 1 de la ordenanza antes mencionada busca proteger la vida y posesiones de las personas al regular la instalación y uso de dispositivos de seguridad, tomando como fundamentos:

- a) El derecho de los residentes a resguardar su seguridad.
- b) El derecho a circular por el territorio nacional, con excepciones establecidas por la ley.
- c) El derecho de los vecinos a vivir en paz, tranquilidad y disfrutar de un entorno favorable para su desarrollo.
- d) El derecho a la integridad física, mental y moral, así como al libre desarrollo y bienestar personal.

Los dispositivos de seguridad tienen como propósito prevenir, detener, reducir o disuadir cualquier amenaza que ponga en riesgo la seguridad ciudadana o sus bienes más valiosos, mediante la intervención de personal especializado en seguridad.

En el diario El Estado Peruano, (2022). Menciona que: Si planeas colocar temporalmente dispositivos de seguridad como rejas móviles, barreras retráctiles o puestos de vigilancia, necesitas obtener permiso de la municipalidad. Durante la inspección, se determinará si la mayoría de los vecinos está de acuerdo y si el lugar es adecuado para instalar estos dispositivos.

La seguridad es esencial para proteger tanto los bienes como la seguridad personal, ya sea en el ámbito empresarial o individual. Las mejores compañías de seguridad privada elaboran planes integrales que cubren completamente los establecimientos bajo su cuidado, con el fin de prevenir robos u otros incidentes.

2.2.16. Regulación de elementos de seguridad.

En la Ordenanza N° 465-MDA, (2018). Según la Ordenanza, se definen como elementos de seguridad dentro del sistema de protección vecinal a los siguientes dispositivos:

1. **Reja batiente:** Estructura metálica con puertas vehiculares y peatonales ancladas entre la vereda y la calzada.
2. **Pluma levadiza:** Estructura metálica para izamiento manual, apoyada en soportes entre la vereda y la calzada.
3. **Caseta de vigilancia:** Estructura de madera con ventanas en todos los lados y puertas laterales, instalada solo en vías con separadores centrales y/o bermas laterales.

Los requisitos para solicitar autorización de instalación temporal de estos elementos incluyen una solicitud de los representantes vecinales, un padrón de firmas con 80% de conformidad de propietarios en el área propuesta y una opinión favorable de la oficina de defensa civil:

1. Paga la tasa correspondiente: Para la autorización se paga S/ 24.00, y por la Inspección ocular la suma de S/ 46.20.
2. Presenta la Solicitud: En mesa de partes se presenta una solicitud dirigida al Municipio, con los requisitos y el Boucher de pago.
3. Acércate a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial: Una vez presentada se realiza la coordinación para la inspección ocular.
4. Participa en la inspección ocular: Se realiza la coordinación con un representante de la municipalidad con el fin de realizar una inspección ocular.

5. Recibe la notificación: Se verifica el cumplimiento de los requisitos y se notificará a su domicilio si procede o no la autorización en un plazo de 30 días hábiles.

2.2.17. Responsabilidad.

La responsabilidad ciudadana implica que cada individuo cumpla con sus derechos y obligaciones constitucionales en su comunidad, aplicando los beneficios de la Constitución de manera responsable y respetando las leyes locales para promover el bienestar común.

Para Mera, (2021). Alude que: La responsabilidad es una habilidad inherente a las personas, que se desarrolla gradualmente mediante la práctica diaria, convirtiéndose en un hábito virtuoso. Esto implica reflexionar antes de actuar y aceptar las consecuencias de nuestras decisiones, reconociendo que la responsabilidad tiene dos aspectos fundamentales que a menudo se pasan por alto en la vida cotidiana.

En el contexto ciudadano, la responsabilidad implica adoptar una postura activa de compromiso con la comunidad y reconocer las obligaciones que tenemos como ciudadanos hacia la sociedad en general.

Según Gribman, (2017). Considera que: La responsabilidad, como un valor personal, nos permite evaluar las consecuencias de nuestras acciones desde una perspectiva ética. Al agregar el término “ciudadana”, se destaca la importancia de orientar este valor hacia comportamientos cívicos. Por tanto, la responsabilidad ciudadana se refiere a desarrollar una actitud proactiva de pertenencia a la comunidad y de reconocimiento de nuestras responsabilidades hacia la sociedad en su conjunto.

Según Gribman (2017). Señala que: La responsabilidad es un valor inherente a cada persona, permitiéndole evaluar las consecuencias morales de sus

acciones. Cuando se añade el adjetivo “ciudadana”, se dirige hacia comportamientos cívicos, trascendiendo el ámbito legal y convirtiéndose en un proceso de compromiso activo con la comunidad y reconocimiento de obligaciones hacia la sociedad.

Para Lifeder (2023). Define a la: Ciudadanía responsable como el compromiso individual con los derechos y deberes constitucionales en la comunidad. Destaca la importancia de la igualdad de derechos y deberes, la participación colectiva, especialmente en entornos democráticos, y la educación como base fundamental para el desarrollo de una ciudadanía activa.

1. **Igualdad de derechos y responsabilidades:** En una sociedad comprometida con la ciudadanía responsable, se requiere garantizar la equidad entre los derechos y deberes de cada individuo, sin importar su raza, afiliación o género. Estos elementos deben ser uniformes para todos los miembros de una comunidad o nación.
2. **Ciudadanía en un contexto democrático:** La ciudadanía responsable solo puede prosperar en un entorno democrático, ya que en regímenes dictatoriales el Estado busca silenciar la voz del ciudadano a través de la censura. Por tanto, la ciudadanía implica la capacidad de expresar opiniones dentro de los límites establecidos por la Constitución.
3. **Participación comunitaria:** La participación activa de los ciudadanos en diversas actividades, tanto políticas como culturales, es una característica esencial de la ciudadanía responsable. En este sentido, la participación en procesos electorales es crucial, ya que a través del voto los individuos pueden expresar su opinión en un sistema justo donde se respeta la voluntad de la mayoría.
4. **Educación:** En el desarrollo de la ciudadanía responsable, desempeña un papel importante que promueve la adquisición de estos conocimientos.

2.2.18. Definición de derecho a la libertad de tránsito.

La libertad de tránsito constituye un derecho inherente al ser humano garantizando la capacidad de desplazarse y circular libremente dentro del territorio nacional, así como de un país a otro. Este derecho implica que cualquier persona tiene la facultad de establecer libremente su residencia o domicilio y desplazarse sin restricciones dentro de los límites establecidos por las leyes.

El derecho al libre tránsito permite a cualquier individuo situarse donde desee en el territorio del Estado, fijar su residencia, desplazarse de un lugar a otro y salir del país, excepto en situaciones contemplados por mandato judicial o legislación extranjera. Este derecho se aplica tanto a personas naturales como jurídicas, y su titular es el Estado o cualquier persona natural o jurídica, ya que se trata de un derecho fundamental. Según Espinoza, (2011).

2.2.19. La libertad de transitar según la Constitución del Perú.

El derecho establece que los ciudadanos peruanos como los extranjeros con residencia establecida tienen el derecho de desplazarse de manera libre por el territorio nacional y salir del país cuando lo deseen, salvo en restricciones estén relacionadas con la salud, órdenes judiciales el cumplimiento de las leyes de inmigración. Este derecho también protege la posibilidad de que los extranjeros regulares con la posibilidad de seguir viviendo en el país de su elección. La Constitución Política del Perú de 1993 y el Código Procesal Constitucional establecen las normas para la protección de este derecho fundamental. Según la Constitución Política del Perú, (1993).

2.2.20. El derecho de libre circulación en el territorio nacional

Según Bernaldes (2012).añude que: La libertad de tránsito garantiza el derecho de viajar libremente dentro del territorio y de permanecer en el espacio deseado, así como el derecho a salir e ingresar libremente al país. El artículo 21° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que nadie

puede ser desposeído de su nacionalidad y que ningún ciudadano puede ser privado de su pasaporte. Según el artículo 137 de la constitución política del Perú, estos derechos están limitados en tiempos de emergencia o asedio, cuando ciertos derechos constitucionales pueden ser limitados o suspendidos. Pueden aplicarse restricciones debido a salud pública, autorización judicial o leyes de inmigración aplicables.

Por otro lado, Ávila (2008). Sostiene que: La migración internacional es un tema problemático en relación con el derecho internacional de los derechos humanos. La regulación y control de las fronteras nacionales ha pasado de ser una política policial y de protección a una herramienta restrictiva que conduce a la explotación, la discriminación y las violaciones de los derechos humanos. Por lo tanto, el derecho de libertad de tránsito y residencia es importante, ya que permite que las personas crucen las fronteras por diversas razones, como turismo, negocios, trabajo, estudios o refugio. Sin embargo, estos desplazamientos también plantean una serie de problemas socio-jurídicos.

2.2.21. El derecho a transitar de manera libre como derecho internacional.

Según Daudi (2016). Afirma que: La libertad de circulación se establece como un derecho internacional expresado en varios instrumentos internacionales que declaran derechos humanos. Algunos de estos instrumentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, Protocolo IV, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana de Derechos Humanos, Carta Africana de Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Carta Árabe sobre derechos humanos y la Declaración de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). Cada instrumento tiene su propio alcance y contenido en materia de libertad de circulación y otros derechos humanos.

2.2.22. Instituciones que se encuentran relacionadas con el tema del libre tránsito.

a. La defensoría del pueblo.

Es un órgano autónomo establecido por la Constitución Política del Perú. Esta institución tiene la facultad de llevar a cabo investigaciones cuando se vea afectado el derecho de libre circulación se vea afectado por la instalación de bares, stands u otras estructuras similares en la vía pública de la ciudad de Lima. En algunos casos, estas medidas han sido aprobadas por las autoridades distritales y municipales pertinentes. Si se detecta una afectación al libre tránsito, la Defensoría del Pueblo propondrá medidas correctivas a la autoridad estatal competente. Según la Defensoría del Pueblo, (2004).

b. La Organización de las Naciones Unidad. ONU.

La ONU aborda la cuestión de la libre circulación a través del artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos artículos establecen que toda persona tiene derecho a circular libremente dentro del territorio del país y elegir su lugar de residencia, así como a salir y regresar a cualquier país, incluido el propio. Sin embargo, si son compatibles con otros derechos reconocidos por el Convenio y son necesarios para salvaguardar el orden público, la seguridad nacional, la salud o la moral, o los derechos y libertades de los demás, estos derechos pueden ser objeto de restricciones legislativas. Además, no se puede privar arbitrariamente a nadie de su derecho a regresar a su país de origen, (ONU).

c. El parlamento andino.

La Comunidad Andina (CAN), integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, garantiza a sus ciudadanos el derecho de desplazarse sin restricciones en la subregión en diversos roles como turistas, trabajadores, prestadores de servicios o inversionistas subregionales. En calidad de turistas, los ciudadanos andinos pueden ingresar a los territorios de los otros países miembros de la CAN sin necesidad de visa, tan solo mostrando su documento de identidad nacional. Los trabajadores andinos pueden trasladarse con libertad junto a sus familias previa inscripción en la oficina de migración laboral correspondiente. Tantas personas naturales como jurídicas tienen la facultad de movilizarse y transitar libremente para ofrecer servicios en otros países andinos. Según Ureta, (2013).

d. La Corte Interamericana de los derechos humanos.

Perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA), se estableció con el fin de salvaguardar los derechos consagrados en la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos. Según el artículo 22 de esta Convención, toda persona tiene derecho a circular y residir en un país de manera legal, así como a salir libremente de cualquier país, incluso del propio. Estos derechos pueden ser limitados por la ley en una sociedad democrática para prevenir delitos o proteger la salud, seguridad, orden público, moral, y los derechos de otros. Nadie puede ser expulsado de su país ni privado de ingresar a él. Los extranjeros solo pueden ser expulsados legalmente del país en el que se encuentran y tienen derecho a buscar asilo en otro país si son perseguidos por delitos políticos. Además, la expulsión colectiva de extranjeros está prohibida. Para Ureta, (2013).

2.2.23. Restricciones del libre tránsito

Según Espinoza, (2011). Alude que: Es cualquier espacio que haya sido creado por el Estado para permitir el desplazamiento libre de personas se considera una vía de tránsito público. Esto incluye avenidas, calles, puentes, plazas y otros espacios similares. Esto incluye avenidas, veredas, puentes y otros espacios públicos similares. Por lo tanto, no coexiste restricción alguna

para la locomoción de las personas de estos lugares, ya que se considera que espacio público para todos o grupo en particular.

1. Razones de sanidad: En algunos países se exige una vacuna específica para ingresar debido al peligro de la entrada o salida de enfermedades capaces de generar epidemias. Por lo que es una medida sanitaria para proteger la salud pública. Espinoza, (2011).

2. Mandato judicial: Permite que un juez pueda restringir la salida del país y el desplazamiento de aquellas personas que deban comparecer ante la justicia. Estas restricciones deben ser emitidas en el marco ante el juez y con las garantías adecuadas de protección procesal. Espinoza, (2011).

También existen leyes migratorias que permiten la deportación de extranjeros que violen las reglas de ingreso o permanencia en el país, con base en el Decreto Ley de Migración Peruana. Espinoza, (2011).

2.2.24. Ministerio de Transportes y Comunicaciones. MTC

Para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, (MTC) tiene como meta principal unificar y conectar al país mediante el desarrollo de infraestructuras de transporte y comunicaciones. Su propósito es impulsar el progreso socioeconómico, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover la integración nacional, regional e internacional. Además, busca facilitar el comercio, reducir la pobreza y enriquecer el bienestar general de la población. El MTC colabora estrechamente con los gobiernos regionales y locales en sus labores.

Este ministerio se enfoca en proporcionar al país sistemas viales, ferroviarios, de tráfico aéreo y marítimo eficientes. Asimismo, elabora planes regionales que se integrarán a la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO) para ampliar el acceso a Internet en más localidades. Estas actividades las lleva a cabo a través de sus organismos de control y en colaboración con instituciones asociadas.

2.2.25. Dimensiones del libre tránsito

2.2.26. Tránsito peatonal

La circulación peatonal implica el desplazamiento de individuos de un punto a otro a pie, mientras que las vías peatonales son áreas designadas para este fin, ya sea integradas en las calles o separadas de estas, con el objetivo de facilitar el tránsito de peatones y promover la seguridad.

El paso de peatones, comúnmente conocido como paso de cebra debido a las líneas blancas en el pavimento, se ubica en las intersecciones viales urbanas para permitir que los peatones crucen de manera segura, y los conductores deben detenerse según las regulaciones de tránsito. Para Ferrer, (2015).

En entornos urbanos, los peatones deben desplazarse por aceras o veredas, cruzando las calles únicamente en las esquinas, y los caminos peatonales, elevados sobre la calzada, proporcionan una ruta segura para los peatones, pudiendo adoptar diversas formas como aceras, senderos, plazas y centros comerciales.

El tráfico peatonal se refiere al flujo de personas a pie y se utiliza para evaluar la afluencia a ciertas áreas, como negocios o tiendas, y un sistema peatonal eficiente promueve una circulación fluida y segura, reduciendo la dependencia de los vehículos motorizados y fomentando actividades comerciales y sociales en entornos urbanos.

La infraestructura peatonal no solo facilita el movimiento seguro y cómodo de las personas, sino que también sirve como espacio para diversas actividades humanas, como interacciones sociales, comercio y apreciación del entorno urbano.

2.2.27. Tránsito vehicular

El término “tránsito vehicular” describe el movimiento de vehículos en distintos tipos de vías, como calles, carreteras o autopistas, siendo un fenómeno comparable a otros flujos, como el de partículas o el de peatones. En entornos urbanos, el tránsito representa la cantidad de vehículos que circulan por las vías de la ciudad, siendo común enfrentar problemas de congestión debido a la falta de infraestructura adecuada para el alto volumen de vehículos. Según Ferrer, (2015).

Las regulaciones establecidas por el reglamento de tránsito rigen el uso de las vías públicas en el territorio nacional, abarcando tanto los desplazamientos de personas y vehículos como actividades relacionadas al transporte y el medio ambiente.

El concepto de “tránsito vehicular” abarca tanto el movimiento de vehículos en diversas vías como la circulación de peatones, quienes son considerados los usuarios más vulnerables en este contexto urbano.

El tránsito es una experiencia cotidiana ligada a nuestras actividades diarias en la ciudad, como ir al trabajo o estudiar, y que implica desplazamientos por las calles y vías urbanas. Para Ucha, (2015).

2.3. Definición de términos.

La inseguridad ciudadana: Se refiere al temor que experimentamos ante la posibilidad de ser víctimas de diversas formas de violencia, como agresiones,

asaltos, secuestros y violaciones. En la sociedad moderna, esta preocupación se ha vuelto una característica común debido al incremento de la violencia y la criminalidad generalizada. Rivera, (2015).

Inseguridad física o violencia: Se manifiesta al uso de fuerza para causar daño físico o amenaza. García, (2021).

Inseguridad psicológica: Se manifiesta a través de prácticas como la intimidación, el acoso escolar como laboral, la discriminación entre individuos, el sexismo y la violencia de género. García, (2021).

Inseguridad financiera: Abarca la falta de estabilidad económica y la vulnerabilidad ante la pobreza, la deuda, la usura y el robo. García, (2021).

Inseguridad social: Se refiere a la falta de acceso a recursos básicos y a la inclusión social, tales como el acceso a la educación, la salud, el empleo y los derechos humanos. García, (2021).

Seguridad ciudadana: Se refiere a un ambiente donde se garantiza la seguridad física y se puede gozar de la privacidad del hogar sin preocupaciones de ser víctima de robos, así como transitar por las calles sin temor a ser objeto de robo o violencia. Torres, (2001).

Participación ciudadana: Comprende todas las actividades destinadas a influir en el Estado o la sociedad, con el objetivo de mantener la realidad de manera directa o indirecta. Guillen, (2010).

Instalación de elementos de seguridad: Regula el uso de dispositivos de seguridad vecinal en un distrito, con el propósito de proteger la vida y propiedad de las personas. Ordenanza N° 465-MDA, (2018).

La responsabilidad: Es la capacidad intrínseca de la persona para deliberar antes de ejercer su libertad y asumir las consecuencias de sus actos libres, como lo describe Mera. Mera, (2021).

Libertad de transitar: Se refiere a la capacidad de moverse libremente y establecer residencia sin restricciones. Espinoza, (2011).

Tránsito peatonal: Implica el desplazamiento exclusivo de peatones por aceras o veredas, con el cruce de calles o carreteras únicamente en las esquinas. Fingermann, (2010).

El tránsito Vehicular: Hace referencia al movimiento y flujo de vehículos en distintos tipos de caminos, así como la circulación de peatones, siendo estos últimos los más vulnerables, como explica. Ucha, (2015).

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.

3.1. Tipo de Estudio.

Es una investigación básica porque el aporte mismo no constituye una nueva teoría; pero la manera como indica el título trata de una investigación aplicada, además se buscó la relación entre las variables de la investigación que son: “Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023”. Para Ander-Egg (1980, p17) menciona que: la investigación la básica busca incrementar todos aquellos conocimientos teóricos que se encuentran en la ciencia, mediante las consecuencias, la aplicación y la utilización prácticos en los conocimientos.

El diseño utilizado es de nivel descriptivo, como lo define Carrasco (2005, p.42), en este enfoque el investigador identifica y expone las causas que han generado o influido en la aparición y características del fenómeno bajo estudio. Se explora la interrelación y secuencia de todos los eventos observados, con el propósito de ofrecer una explicación objetiva, veraz y científica a lo que aún no se comprende.

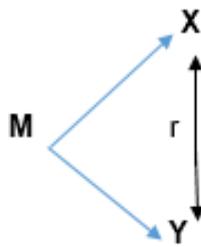
3.2. Diseño de estudio.

Lugar de estudio: En Puerto Maldonado - Madre de Dios.

Diseño: Se llevó a cabo un estudio de naturaleza descriptiva correlacional no experimental. El propósito es determinar la relación que coexiste entre la seguridad ciudadana y la libertad de tránsito en Puerto Maldonado.

La presente investigación por su enfoque es Cuantitativo; y específicamente al diseño simple ya que permitirá analizar la categoría y sub categorías.

El método investigativo es el hipotético deductivo, debido a que se parte de la formulación y prueba de hipótesis, a su vez efectuando inducciones, deducciones a nivel de desarrollo teórico y metodológico, con el fin de explicar este fenómeno, y verificar la verdad de lo enunciado comparándolo con la experiencia. "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023". El diseño de investigación que se utilizará es de naturaleza descriptiva simple y correlacional, ya que se describirán las características de la variable y se analizará su relación. Siendo no experimental, en el sentido de que la variable independiente no se manipula para observar su efecto sobre la variable dependiente, sino que se observan fenómenos que ocurren en un entorno natural.

**Denotación:**

M = Es la muestra representativa.

X = Observaciones de la variable "X"

Y = Observaciones de la variable "Y"

r = Nivel de correlación entre O_x y O_y

Donde:

M: Es la muestra de investigación

O_1 : Es la observación de la variable X: Seguridad ciudadana.

O_2 : Es la observación de la variable Y: Libertad de tránsito.

r: Es el grado de relación entre ambas variables

3.3. Población y Muestra.

De acuerdo con Arias-Gómez, J; Villasis-Keever, M; y Miranda, M. (2016), la selección de la muestra se llevará a cabo entre los casos específicos, delimitados y accesibles que conforman la población de interés, y que cumplen con una serie de criterios establecidos de antemano. El término "población" abarca una variedad de elementos como animales, muestras biológicas, objetos, familias, grupos de personas, entre otros. En este estudio en particular, se considerará que la población es finita, ya que se conoce con precisión el número de componentes que integran el estudio.

La población o el universo se definen como el total de los fenómenos que serán objeto de estudio en el proceso de muestreo.

La población está constituida por 20,000 residentes de Puerto Maldonado, pertenecientes al distrito de Tambopata.

3.3.1. Población

Tabla 1 Población.

Distribución de la población.	Numero
Miembros del SERENAZGO	25
Ciudadanos	20.000
TOTAL	20.025

Fuente: Elaboración propia

Criterios de inclusión: Poblador o ciudadano que tenga 18 o más años que acepte participar en el estudio.

Criterios de exclusión: Personas que no deseen participar del estudio.

3.3.2. Muestra.

La muestra será representada por un grupo de individuos seleccionados, donde cada individuo representa un grupo de población. Por ende, la muestra refleja el comportamiento del conjunto completo, siendo el conjunto de datos recolectados para la realización del estudio y sobre el cual se realizará el análisis para obtener los resultados deseados.

La muestra está compuesta está conformada por 50 ciudadanos del distrito de Tambopata.

Tabla 2 Muestra

Distribución de la población.	Numero
Miembros del SERENAZGO	10

Ciudadanos	50
TOTAL	60

Fuente: Elaboración propia

3.3.3. Muestreo.

Se utiliza de manera empírica, concretamente no probabilístico determinado por el objetivo principal del estudio.

3.4. Métodos y técnicas.

El enfoque utilizado en la investigación cualitativa es de carácter social. Este método implica la descripción y análisis detallado de un evento o situación particular, lo que facilita la comprensión, análisis y explicación del fenómeno social estudiado, que puede ser un individuo, una organización o un fenómeno social único.

El estudio de casos se distingue por ser individual, holístico y analítico. En este enfoque, el investigador desempeña varios roles, incluyendo el de educador, defensor, evaluador, biógrafo e intérprete de los datos recopilados. Según Rodríguez G; Gil y García E. (2001).

En este trabajo se empleó el método Analítico de la información. Según Pérez (2016). Menciona que: Implica analizar y comprender una información específica, privilegiando los conocimientos abiertos para una mejor comprensión y formulación de supuestos. Por tanto, se optó por este método para comprender y analizar las diferentes perspectivas presentadas, con el objetivo de lograr un trabajo efectivo.

3.4.1. Métodos.

Método Deductivo: Toda vez que se partirá de la doctrina con relación al análisis de la seguridad ciudadana, posteriormente se llegara a una

conclusión que identificara uno de los criterios que permiten la libertad de tránsito.

Método inductivo: Se llevará a cabo un análisis que incluirá doctrina y distintas opiniones expresadas en relación al tema en investigación.

Método analítico: Mediante este enfoque, será posible identificar las causas fundamentales de la inseguridad ciudadana, dado que la normativa que rige este proceso no ha detallado algunos aspectos que son esenciales para garantizar la eficacia del procedimiento.

Método Histórico: Se realizará una breve alusión a la seguridad ciudadana desde sus primeros momentos, seguida de una breve reseña sobre la libertad de tránsito, abarcando sus fuentes, con el fin de determinar las características que poseía en sus orígenes hasta la actualidad. Se examinará su trayectoria a lo largo de distintos períodos históricos para comprender su evolución, dado que la normativa está sujeta a los cambios que la evolución social demanda.

Método Dogmático: Se utilizará la doctrina jurídica sobre el derecho de las personas para abordar el problema planteado. Se seguirá un enfoque metodológico en la investigación jurídica, enfocado en el estudio de la doctrina y la aplicación de diversos instrumentos lógicos como inducción, deducción, análisis, síntesis, analogía y comparación. Se tomarán en cuenta las contribuciones de destacados autores y las principales decisiones judiciales para estructurar construcciones teóricas y proponerlas para su aplicación.

Se empleará el método Deductivo-Inductivo, combinando ambos para profundizar en el tema antes de realizar el trabajo de campo en la jurisdicción correspondiente.

3.4.2. Técnicas.

Estos métodos constituyen los métodos utilizados para realizar la investigación y deben estar relacionados con las preguntas e hipótesis formuladas. Los métodos utilizados en el estudio son los siguientes:

Entrevista y/o cuestionario: Permite al investigador recopilar datos, opiniones y percepciones de individuos específicos. La entrevista es más abierta en cuanto a las preguntas, mientras que el cuestionario es más estructurado y se completa sin la intervención directa del investigador.

Fichaje: Se refiere a la recopilación de información de bibliotecas, hemerotecas e Internet mediante fichas bibliográficas y hemerográficas.

Recolección Documental: Consiste en examinar y analizar detenidamente documentos relacionados con el tema de investigación, seleccionando aquellos que sean relevantes para el trabajo de investigación.

Tabla 3. *Instrumento.*

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Fichaje	Recojo de las fuentes para el marco teórico.
Entrevista	Miembros del SERENAZGO, ciudadanos que habitan en la ciudad de Puerto Maldonado.

Fuente: Elaboración propia

3.4.3. Técnicas de análisis de datos.

En este método se empleó la estadística descriptiva e inferencial, junto con estadísticos para llevar a cabo pruebas de hipótesis, particularmente a través del software SPSS. Mediante la configuración de ciertos parámetros en el programa SPSS, es factible obtener conclusiones incluso con datos cualitativos.

3.4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se empleó las entrevistas y el cuestionario.

Tabla 4 *Técnicas e instrumentos de recolección de datos.*

INSTRUMENTO		FUENTE
- Cuestionario	- Cedula de cuestionario	- Miembros del SERENAZGO
- Entrevista.	- Guía de entrevista	- Los pobladores y/o
- Encuesta	- Cuestionario	ciudadanos de la ciudad de
- Observación	- Guía de observación	Puerto Maldonado.

Fuente: Elaboración propia

3.4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información.

1. **Investigación Bibliográfica:** Se recurrirá a libros, revistas físicas y electrónicas, Internet y otras fuentes para recopilar información relevante.
2. **Fichaje:** Se utilizarán fichas de resumen y bibliográficas para organizar la información obtenida de bibliotecas, hemerotecas y navegación en Internet.
3. **Acopio Documental:** Se seleccionarán los documentos necesarios para la investigación.
4. **Observación:** Se llevará a cabo para acceder directamente a los hechos de la realidad, mediante el estudio de la jurisprudencia nacional.
5. **Análisis e Interpretación:** Se realizará un análisis de los datos recopilados, representado en tablas y gráficos, seguido de una interpretación para darle significancia a los resultados y llegar a conclusiones válidas.

La información recopilada se procesará de acuerdo con las técnicas, fuentes e instrumentos utilizados para su recolección. Además, se analizarán detalladamente los datos obtenidos para validar la hipótesis planteada.

3.4.6. Procedimiento de información.

Los datos serán procesados mediante dos métodos principales: tablas de frecuencia y análisis e interpretación. Las tablas de frecuencia mostrarán los resultados de las encuestas, detallando tanto la frecuencia absoluta como la relativa (expresada en porcentajes).

Por otro lado, el análisis e interpretación consistirá en examinar minuciosamente la información presentada en las tablas y gráficos para entender mejor los patrones y tendencias observados. Luego, se procederá a interpretar estos resultados, determinando su importancia y cómo contribuyen a las conclusiones de la investigación.

3.4.7. Instrumento.

Los cuestionarios y los resultados estadísticos se reconocen como materiales fundamentales para recopilar una gran cantidad de información en un solo punto del proceso de investigación. Además de estos, se emplearán:

1. Herramientas y procesos para analizar la información.
2. Utilización de tablas y gráficos para presentar los datos de manera clara y visual.
3. Aplicación del test estadístico de Pearson para realizar pruebas de hipótesis y evaluar la relación entre variables.

3.5. Tratamiento de datos

a. Procesamiento de datos

Tabulación de datos: Después de pasar por el proceso de crítica y discriminación, los datos se presentan en fichas, cuadros, gráficos u otros formatos. Cada uno de estos elementos se asigna un código conforme al esquema de investigación.

Materiales de procesamiento: Incluyen equipos como computadoras, laboratorios, plumones, papel bond, cuadernos de notas y entre otros.

Procedimiento de experimentación: En esta sección se presentan los resultados obtenidos luego de llevar a cabo los procedimientos metodológicos descritos en el capítulo anterior. Estos procedimientos se llevaron a cabo con el fin de alcanzar los objetivos establecidos y confirmar las hipótesis planteadas.

b. Descripción del cuestionario.

En este apartado se presentan los resultados obtenidos tras realizar el procedimiento metodológico descrito en el capítulo anterior. Estos procedimientos se llevaron a cabo para lograr los objetivos planteados y confirmar las hipótesis planteadas.

3.5.1. Confiabilidad del instrumento.

Se utilizó un coeficiente estadístico denominado “alfa de Cronbach” para probar la confiabilidad de la información recopilada a través de los instrumentos de recolección de datos.

Tabla 5 *Confiabilidad del instrumento.*

Instrumento	Estadístico	Coefficiente de Confiabilidad
Seguridad ciudadana	Alfa de Cronbach	0,905
Libertad de tránsito	Alfa de Cronbach	0,956

Fuente: Elaboración propia

El coeficiente de Alfa de Cronbach para ambos instrumentos de la investigación es superior a 0,8. De acuerdo con Hernández et al. (2014). sostienen que: A medida que el valor de Alfa incrementa, también lo hace la fiabilidad. Los valores de 0,905 y 0,956 son considerados altos, lo que indica que los instrumentos poseen una confiabilidad aceptable.

CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

4.1. Análisis y Resultados.

En esta sección se presentan los resultados del cuestionario cumplimentado por los usuarios. Para su comprensión se ha empleado una clasificación ordenada basada en los factores de estudio mencionados en las tablas estadísticas. En cada tabla se incluyen tablas de frecuencias, las cifras correspondientes y explicaciones.

El trabajo de campo es una parte esencial de la investigación porque se lleva a cabo para recopilar información específica en un momento y lugar específicos. Su objetivo principal es proporcionar información que responda a las preguntas de investigación y pruebe las hipótesis propuestas. En este caso, el trabajo de campo se centró en el análisis de normas relacionadas con la seguridad ciudadana y la libertad de circulación.

El objetivo principal de este estudio es investigar cómo la normativa de seguridad ciudadana influye en la libertad de tránsito de los ciudadanos de la ciudad de Puerto Maldonado, en el distrito de Tambopata. Para lograr este objetivo, se presentan los resultados de manera objetiva y lógica, acompañados de un tratamiento estadístico adecuado.

Tabla 6 Presentación de resultados.

F																														
Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	8	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	4	4	5	4	3	1	1	4	4	5	4	3	4	4	4	3	2	3	4	1	3	1	4	3	2	4	1	1	3	1
2	5	2	4	2	5	2	3	4	4	5	4	3	4	4	5	5	5	3	2	1	4	2	5	4	3	4	1	1	3	1
3	5	4	5	4	5	2	1	4	5	5	3	3	4	3	5	5	2	4	2	1	3	1	4	3	4	5	1	1	2	1
4	4	4	5	4	5	3	1	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	1	2	2	4	2	5	4	3	4	1	3	3	1
5	4	3	4	4	5	3	1	4	4	4	3	1	4	3	4	5	2	2	2	1	3	2	4	3	4	4	2	3	3	1
6	4	4	5	5	5	3	1	4	4	5	4	3	4	4	5	3	2	2	3	1	4	1	5	4	4	5	1	1	4	1
7	4	4	5	3	5	3	1	4	5	5	4	3	3	4	5	3	3	3	2	1	3	2	4	3	5	4	1	3	2	1
8	4	3	5	4	4	5	1	4	5	5	4	3	4	5	5	4	2	2	2	1	3	2	4	4	4	5	1	1	4	1
9	5	2	5	4	5	3	3	4	4	3	3	3	4	4	5	2	1	3	2	1	4	2	5	3	3	4	1	2	3	1
10	5	3	5	3	4	3	1	5	2	5	4	1	4	3	4	3	2	3	2	2	4	1	3	2	4	3	1	3	4	1
11	5	4	5	4	5	3	1	4	5	4	4	1	4	4	5	3	2	2	2	1	3	2	4	2	5	3	1	1	5	1
12	5	4	5	4	4	3	3	4	2	5	4	3	4	4	5	3	2	3	4	1	4	2	4	4	4	4	1	2	3	1
13	3	3	5	5	5	3	1	4	4	4	5	3	4	2	5	3	3	2	3	2	2	1	4	3	3	3	1	1	5	1
14	5	3	4	5	4	3	1	4	3	5	4	3	2	3	4	4	3	3	4	1	3	2	3	2	4	4	1	2	5	1
15	5	3	5	5	5	3	1	5	3	5	4	3	3	2	4	4	1	4	1	2	4	2	5	3	5	4	1	4	3	1
16	3	3	5	5	4	4	1	5	4	4	5	2	3	3	3	2	2	1	3	1	3	2	5	2	4	4	1	5	4	1
17	5	3	5	5	3	4	1	5	3	5	5	2	3	2	3	2	1	4	4	1	2	2	4	3	4	5	1	2	5	1
18	5	5	5	3	3	5	1	4	3	5	5	2	3	3	4	4	1	2	3	3	2	2	5	3	5	5	1	5	4	1
19	3	5	4	3	3	5	3	3	4	4	4	3	3	4	5	4	1	4	3	2	2	2	4	4	4	5	1	2	5	1
20	5	3	3	5	3	4	3	3	3	5	5	2	3	3	4	4	1	2	3	3	2	2	4	4	4	5	2	2	4	1
N	0	0	0	0	0	1	15	0	0	0	0	3	0	0	0	0	6	2	1	12	0	5	0	0	0	0	18	7	0	20
C/N	0	2	0	1	0	2	0	0	2	0	0	4	1	3	0	3	9	7	8	6	5	15	0	4	1	0	2	6	2	0
A/V	4	9	1	4	5	11	5	3	5	1	3	13	7	7	3	8	4	8	7	2	8	0	2	9	4	3	0	4	7	0
C/S	6	7	4	8	5	3	0	13	9	6	12	0	11	9	8	7	1	3	4	0	7	0	12	7	11	9	0	1	6	0
S	10	2	15	7	10	3	0	4	4	13	5	0	1	1	9	2	0	0	0	0	0	0	8	0	4	8	0	2	1	0

Fuente: Elaboración propia

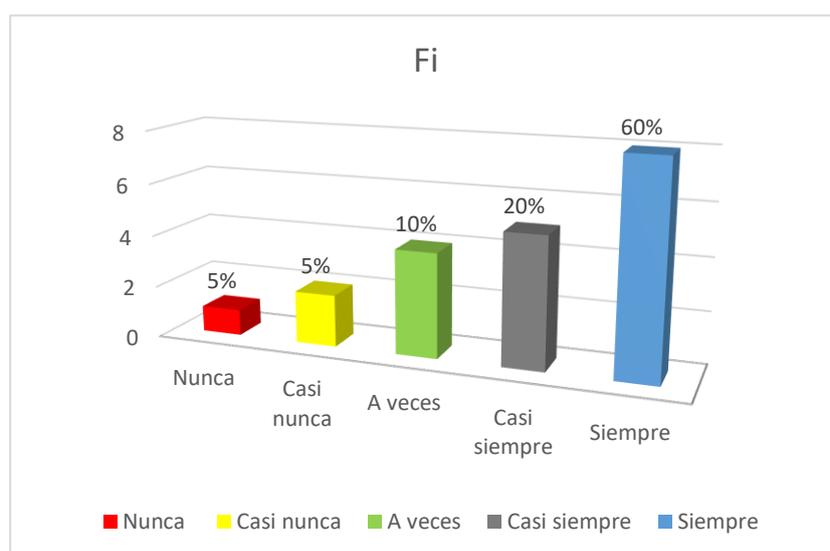
Descripción de resultados generales de la Variable: Seguridad ciudadana

DONDE: N=NUNCA (1), C/N=CASI NUNCA (2), A/V=AVECES (3), C/S=CASI SIEMPRE (4), S=SIEMPRE (5)

Tabla 7 ¿Cree usted que las personas que transitan por las calles de Puerto Maldonado deben conocer las reglas de seguridad ciudadana?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	1	5%
Casi nunca	2	5%
A veces	4	10%
Casi siempre	5	20%
Siempre	8	60%
TOTAL	20	100%

Figura 1 ¿Cree usted que las personas que transitan por las calles de Puerto Maldonado deben conocer las reglas de seguridad ciudadana?



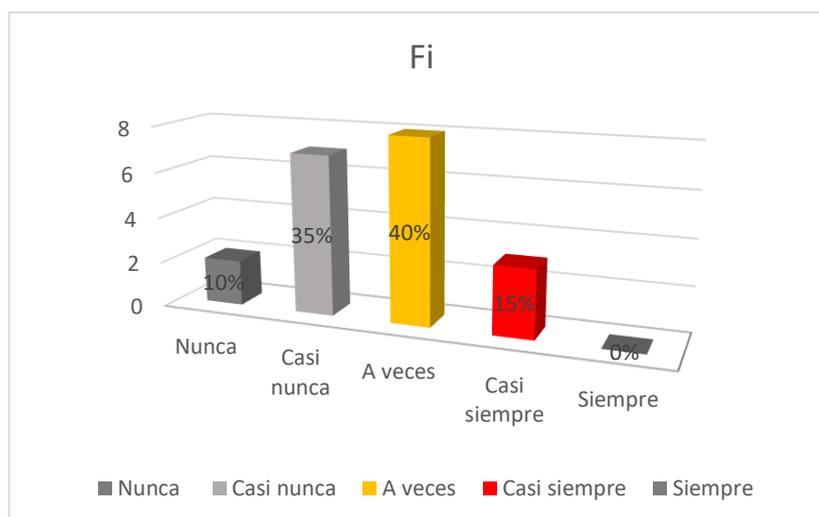
INTERPRETACION:

En el Figura N° 01, manifiesta un 60% que transitan en las calles de Puerto Maldonado deben conocer las reglas de seguridad ciudadana, el 20% casi siempre, el 10% a veces, el 5% casi nunca y 5% nunca.

Tabla 8 ¿La seguridad ciudadana cumple un papel importante con la prevención de la violencia y delito, el control y persecución del delito y la atención a las víctimas?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	2	10%
Casi nunca	7	35%
A veces	8	40%
Casi siempre	3	15%
Siempre	0	0%
TOTAL	20	100%

Figura 2 ¿La seguridad ciudadana cumple un papel importante con la prevención de la violencia y delito, el control y persecución del delito y la atención a las víctimas?

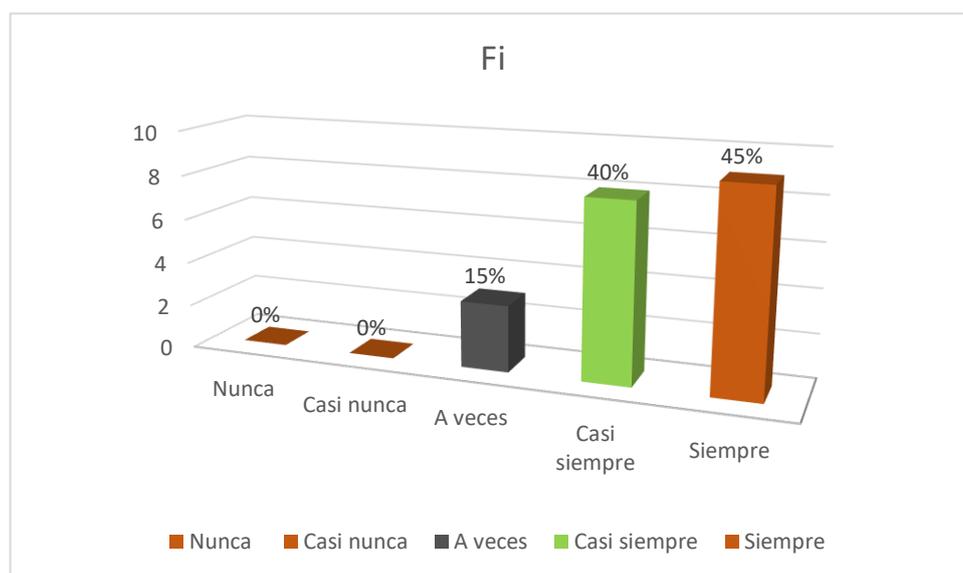


INTERPRETACION:

En el Figura N° 02, se manifiestan un 40% a veces la seguridad ciudadana cumple un papel importante con la prevención de la violencia y delito, y la persecución del delito y la atención a las víctimas, un 35% casi nunca, un 15% casi siempre, un 10% nunca y un 0% no opinan.

Tabla 9 ¿Siente temor de caminar por las calles de la zona en la que vive?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	0	0%
Casi nunca	0	0%
A veces	3	15%
Casi siempre	8	40%
Siempre	9	45%
TOTAL	20	100%

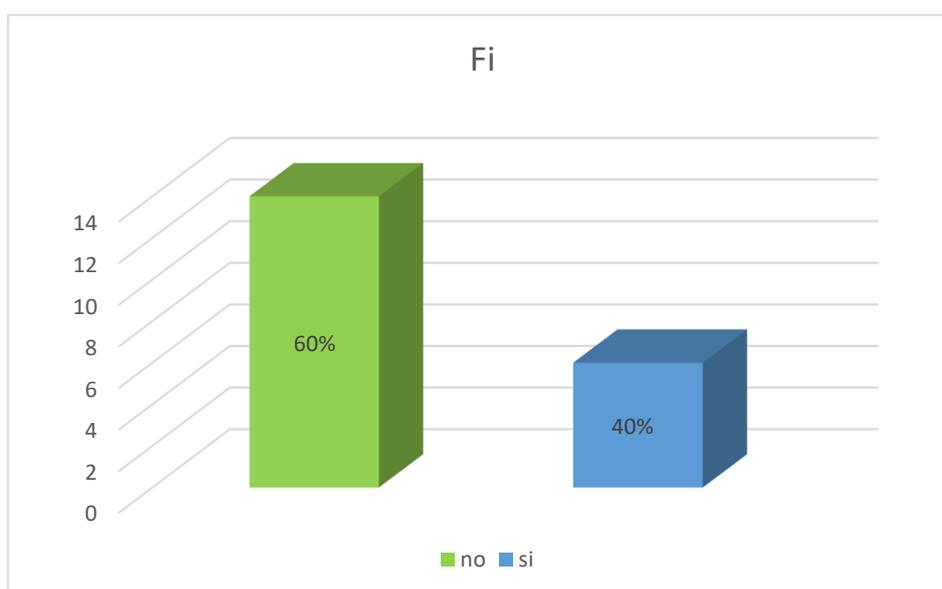
Figura 3 ¿Siente temor de caminar por las calles de la zona en la que vive?**INTERPRETACION:**

En el Figura N° 03, manifiestan un 45% que siempre las personas sienten temor de caminar por las calles de la zona, así como un 40% casi siempre sienten temor de transitar por las calles donde viven, un 15% manifiestan que a veces sienten temor de circular por las calles de la zona en la que viven y un 0% no opinan.

Tabla 10 ¿Considera usted que colocando rejas, portones, cocheras u otros es signo de seguridad?, no pensando en la libertad de tránsito de las personas en vía pública.

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
SI	14	40%
NO	6	60%
TOTAL	20	100%

Figura 4 ¿Considera usted que colocando rejas, portones, cocheras u otros es signo de seguridad?, no pensando en la libertad de tránsito de las personas en vía pública.



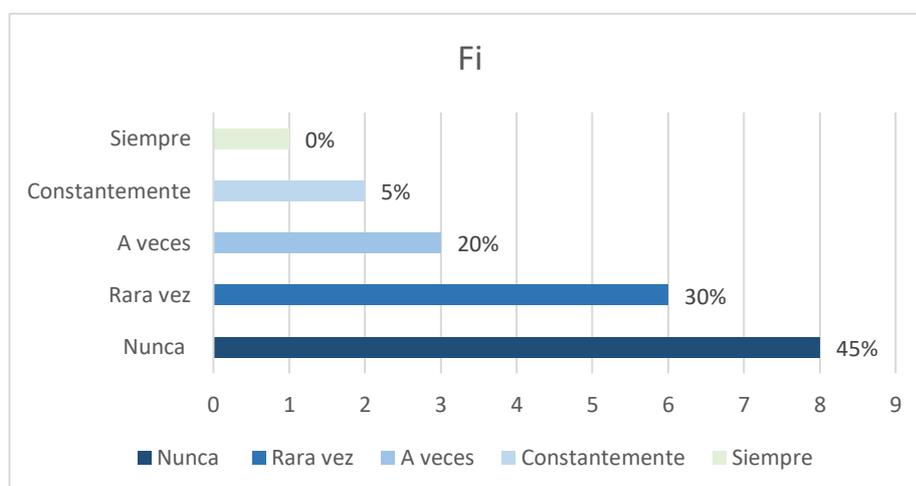
INTERPRETACION:

En el Figura N° 04, se manifiesta un 60% que no hay seguridad, aunque se coloque rejas, portones, cocheras u otros como medida de seguridad,; mientras que un 40% manifiestan que, si hay seguridad, aunque se coloque rejas, portones, cocheras u otros como medida de seguridad, aunque perjudiquen a las demás personas para el libre tránsito.

Tabla 11 ¿Cree que esta especie de encierro, a través de las rejas, afecta la integración de los vecinos?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	8	45%
Rara vez	6	30%
A veces	3	20%
Constantemente	2	5%
Siempre	1	0%
TOTAL	20	100%

Figura 5 ¿Cree que esta especie de encierro, a través de las rejas, afecta la integración de los vecinos?



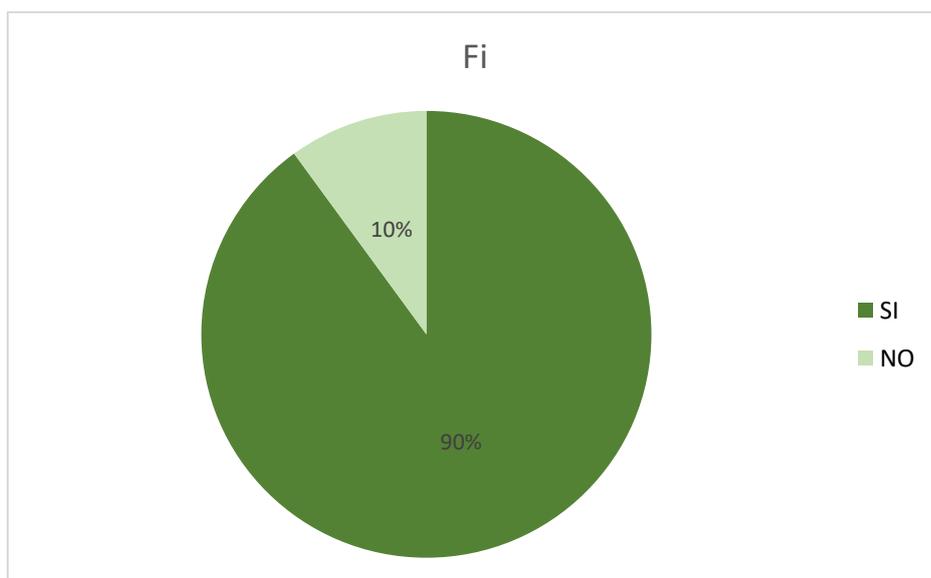
INTERPRETACION:

En el Figura N° 05, se manifiestan un 45% que nunca el cierre de vías públicas con rejas, puertas u otros, afectan la integración de los vecinos, mientras que un 30% rara vez, un 20% a veces, un 5% constantemente y un 0% no opinan.

Tabla 12 ¿Ha cambiado la situación de inseguridad desde que usted vive en esta zona?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
SI	18	90%
NO	2	10%
TOTAL	20	100%

Figura 6 ¿Ha cambiado la situación de inseguridad desde que usted vive en esta zona?

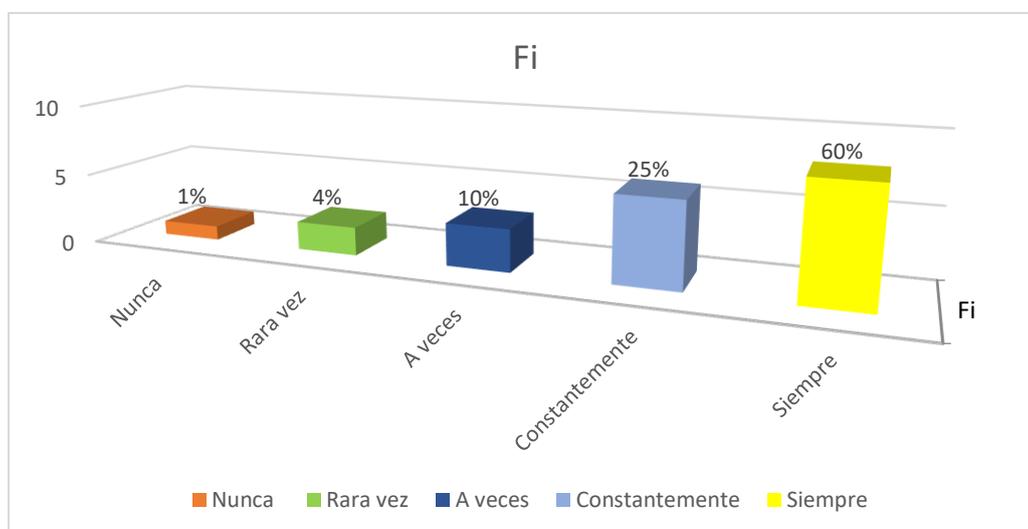


INTERPRETACION:

En el Figura N° 06, se manifiestan un 90% que si ha cambiado la situación de seguridad desde que viven en esa zona, porque se han preocupado de colocar medidas de seguridad (rejas), cámaras de seguridad y otros, para el bienestar y seguridad de los vecinos; mientras que un 10% opinan que NO ha cambiado la situación de seguridad desde que viven en esa zona, aunque hicieron los esfuerzos de colocar medidas de seguridad para el resguardo de la vecindad.

Tabla 13 ¿Alguna vez ha sido víctima de robo cerca al lugar en el que vive?

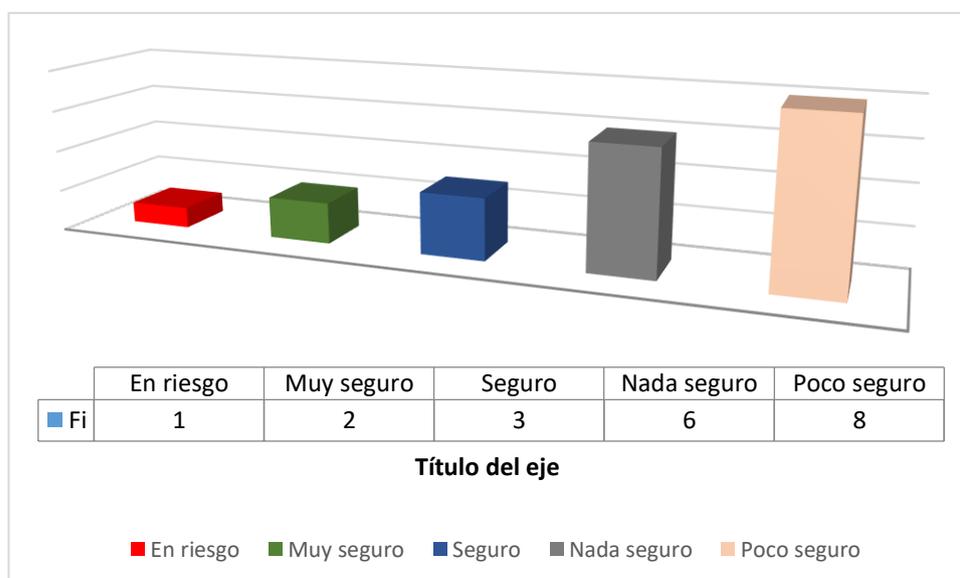
ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	1	1%
Rara vez	2	4%
A veces	3	10%
Constantemente	6	25%
Siempre	8	60%
TOTAL	20	100%

Figura 7 ¿Alguna vez ha sido víctima de robo cerca al lugar en el que vive?**INTERPRETACION:**

En el Figura N° 07, se manifiestan un 60% que siempre han sido víctimas de robo cerca al lugar en el que vive, mientras un 25% manifiestan que constantemente han sido víctimas de robo cerca al lugar en el que vive, un 10% a veces, un 4% rara vez y un 1% nunca fueron víctimas de robo cerca al lugar en el que viven.

Tabla 14 ¿Cómo describiría la seguridad en la zona en la que vive?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
En riesgo	1	1%
Muy Seguro	2	4%
Seguro	3	10%
Poco seguro	6	25%
Nada seguro	8	60%
TOTAL	20	100%

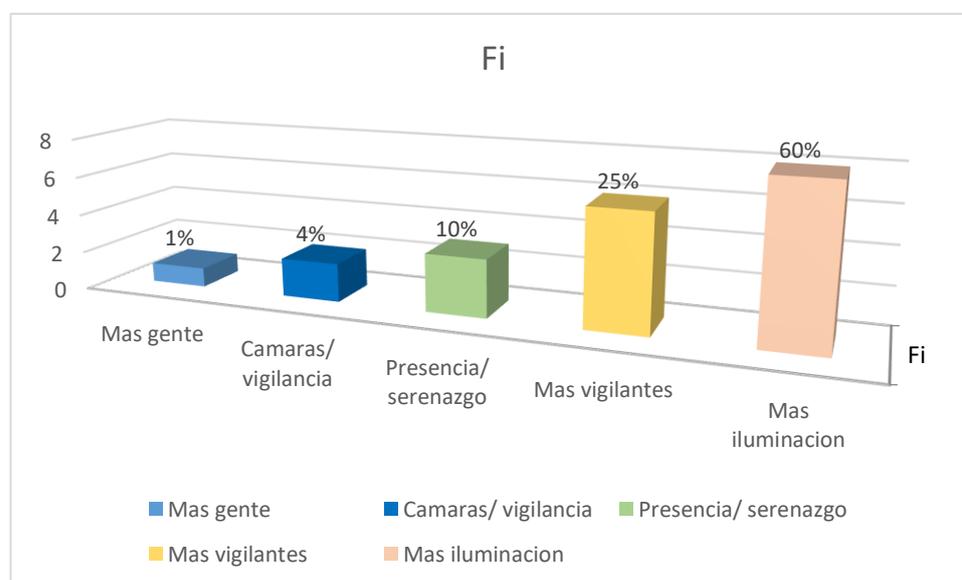
Figura 8 ¿Cómo describiría la seguridad en la zona en la que vive?**INTERPRETACIÓN:**

En el Figura N° 08, se manifiestan un 60% que no es nada seguro la zona en que viven, mientras un 25% manifiestan que es poco seguro la zona en que viven, un 10% manifiestan que es seguro la zona en que viven, un 4% manifiestan que es muy seguro la zona en que viven, y, un 1% manifiestan que es un riesgo la zona en que viven, porque no existe seguridad.

Tabla 15 ¿Qué debería ocurrir para que usted se sienta seguro en la zona en la vive?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Mas gente en las calles	1	1%
Cámara de vigilancia	2	4%
Presencia de serenazgo	3	10%
Mas vigilantes	6	25%
Mas iluminación	8	60%
TOTAL	20	100%

Figura 9 ¿Qué debería ocurrir para que usted se sienta seguro en la zona en la vive?



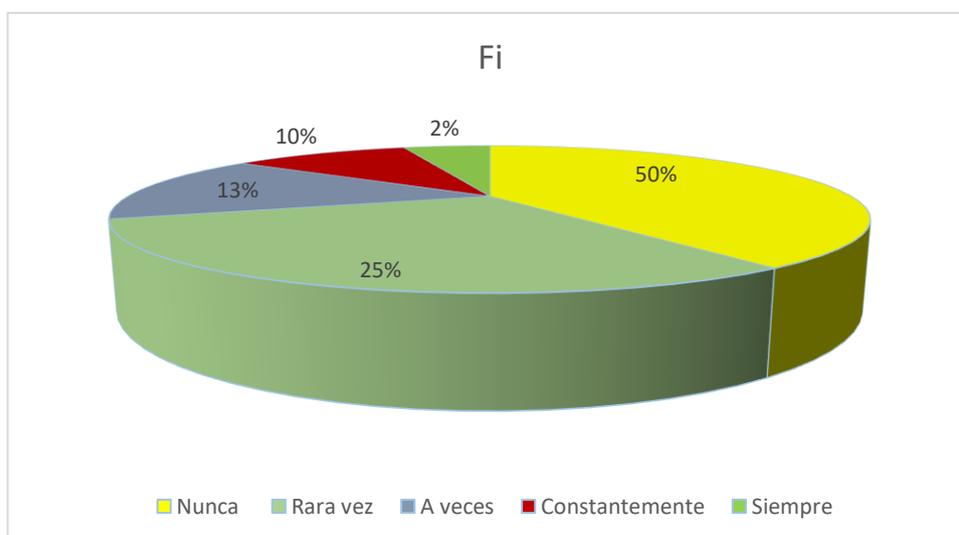
INTERPRETACION:

En el Figura N° 9, se manifiestan un 60% que debe haber más iluminación para que se sientan seguros en la zona donde viven, un 25% más vigilantes, un 10% debe haber la presencia del serenazgo, un 4% debe instalarse la cámara de vigilancia y un 1% debe haber más gente en las calles, para que se sientan seguros en la zona donde viven.

Tabla 16 ¿Cree usted que el Ministerio Público tiene alguna participación actual en la seguridad ciudadana?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	8	50%
Rara vez	6	25%
A veces	3	13%
Constantemente	2	10%
Siempre	1	2%
TOTAL	20	100%

Figura 10 ¿Cree usted que el Ministerio Público tiene alguna participación actual en la seguridad ciudadana?



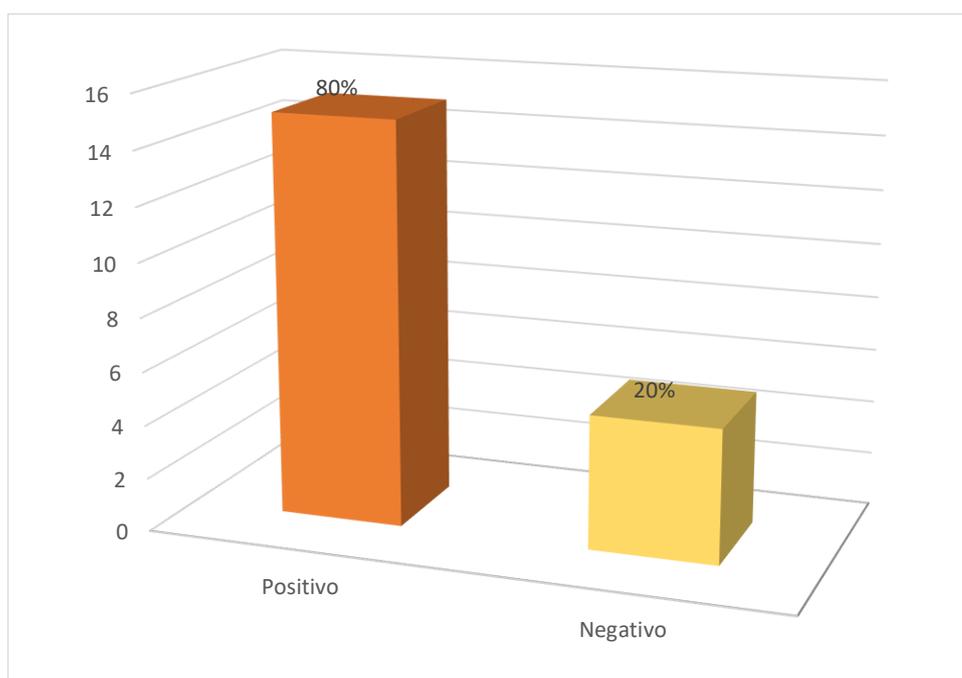
INTERPRETACIÓN:

En el Figura N° 10, el 50% indicó que actualmente el Ministerio de Salud Pública nunca se involucra en ningún tema de seguridad ciudadana, el 25% rara vez se involucra, el 13% a veces, el 10% siempre y el 2% siempre se involucra en seguridad.

Tabla 17 ¿Considera que la inseguridad ciudadana afecta el bienestar de las personas?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Positiva	15	80%
Negativa	5	20%
TOTAL	20	100%

Figura 11 ¿Considera que la inseguridad ciudadana afecta el bienestar de las personas?



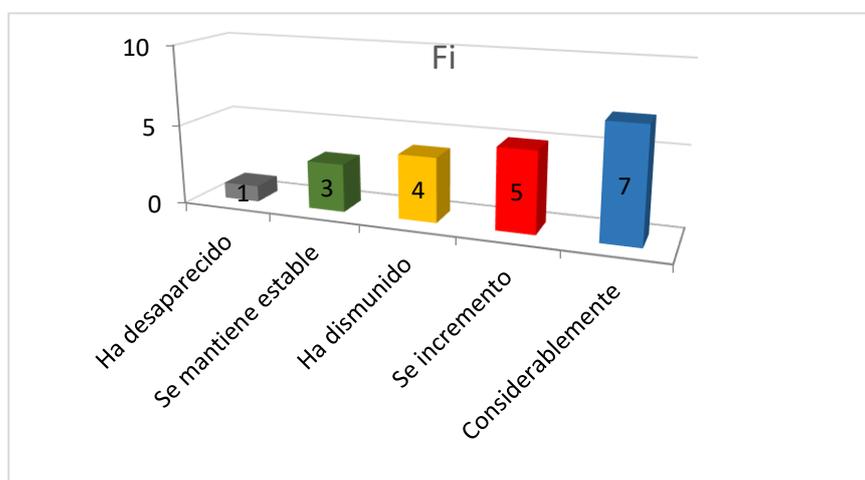
INTERPRETACION:

En el Figura N° 11, se manifiestan en un 80% es Positiva la inseguridad ciudadana que afecta el bienestar de las personas; mientras que, un 20% es Negativa la inseguridad ciudadana que afecta el bienestar de las personas, porque a diario se producen robos de celulares, asaltos a mano armada, robos de las casas, que aprovechan la ausencia del propietario.

Tabla 18 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana se ha incrementado o disminuido en la actualidad?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Ha desaparecido	1	5%
Se mantiene estable	3	10%
Ha disminuido	4	15%
Se incremento	5	30%
Incremento considerablemente	7	40%
TOTAL	20	100%

Figura 12 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana se ha incrementado o disminuido en la actualidad?



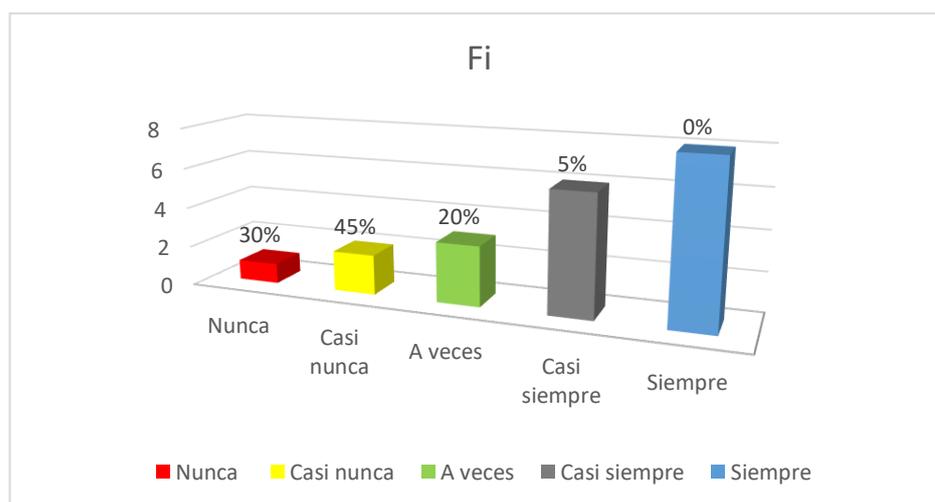
INTERPRETACION:

En el Figura N° 12, se manifiestan en un 40% ha incrementado considerablemente la inseguridad ciudadana, mientras que un 30% manifiestan que se ha incrementado regularmente, un 15% ha disminuido la inseguridad ciudadana, un 10% se mantiene estable la seguridad ciudadana y un 5% ha desaparecido la inseguridad ciudadana, a causa de las medidas de protección de las personas que viven en sus zonas.

Tabla 19 ¿Considera usted que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento de inseguridad ciudadana?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Nunca	1	5%
Casi nunca	2	10%
A veces	3	15%
Casi siempre	6	30%
Siempre	8	40%
TOTAL	20	100%

Figura 13 ¿Considera usted que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento de inseguridad ciudadana?



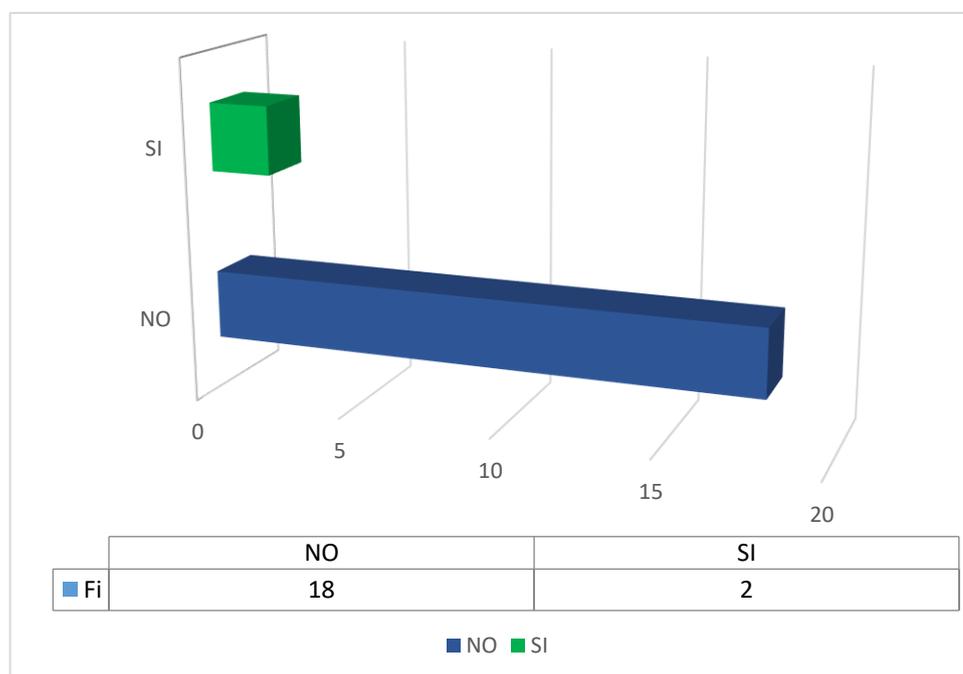
INTERPRETACION:

En el Figura N° 13, se manifiestan en un 40% siempre influye el crecimiento de la inseguridad ciudadana cuando no presentan denuncias a tiempo ante la Comisaria; mientras que, un 30% casi siempre crece la inseguridad a falta de denuncias, un 15% a veces crece la inseguridad ciudadana, un 10% casi nunca crece la inseguridad ciudadana y un 5% nunca cree la inseguridad ciudadana a falta de denuncias ante la Comisaria.

Tabla 20 ¿Con que frecuencia observa usted que las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Si denuncian	2	10%
No denuncian	18	90%
TOTAL	20	100%

Figura 14 ¿Con qué frecuencia observa usted que las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria?



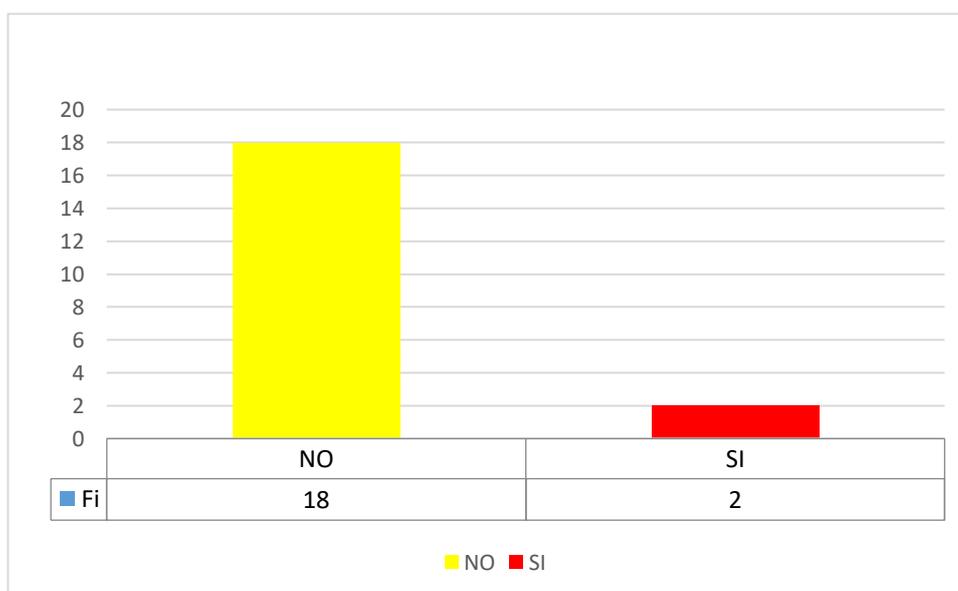
INTERPRETACION:

En el Figura N° 14, se manifiestan un 90% de las personas encuestadas declararon que NO denuncian en las Comisarías cuando han sufrido violencia en las calles debido a la inseguridad ciudadana. Solo el 10% de los encuestados afirmaron que SÍ denuncian en las Comisarías tales incidentes.

Tabla 21 ¿Alguna vez ha recibido charlas sobre la libertad personal y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
SI	2	10%
NO	18	90%
TOTAL	20	100%

Figura 15 ¿Alguna vez ha recibido charlas sobre la libertad personal y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad?



INTERPRETACION:

El Figura N° 15 muestra que, el 90% de las personas encuestadas dicen que no han recibido charlas de parte de una autoridad competente sobre la libertad personal y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad. El otro 10% de los encuestados afirmó haber recibido estas charlas por parte de una autoridad competente.

4.2. Validación de hipótesis.

Para validar una prueba de hipótesis, es crucial garantizar que los datos recopilados se distribuyan adecuadamente, lo que se ajusten a la distribución específica. En esta investigación, participan los miembros del SERENAZGO y los habitantes de la ciudad, donde se ha identificado que la seguridad ciudadana es ineficaz y, por lo tanto, la libertad de tránsito está restringida. Para evaluar si los datos se ajustan a la distribución, se utilizará la prueba estadística de Kolmogorov-Smirnov:

Sig. Asintótica (bilateral) $\geq \alpha$,

Los datos provienen de una distribución normal.

Este instrumento genera resultados consistentes y coherentes, de todos los participantes; donde se su aplicación de encuestas, arrojó algunos resultados que coinciden con la hipótesis planteada; tanto la general, como las específicas.

Tabla 22 Prueba de normalidad.

Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra	Seguridad ciudadana	Libertad de tránsito
N ° Parámetros normales^{a, b}		80
Media	80	
Desviación estándar	74,04	38,73
Máximas diferencias		10,304
Absoluta extremas	12,781	
Positivo	,084	,089
Negativo	,084	,089
Estadístico de prueba	-,061	-,078
Sig. asintótica (bilateral)	,084	,089
	,200 ^c	,188 ^c

Fuente: Elaboración propia

- a. La distribución de prueba es normal.
- b. Se calcula a partir de datos.
- c. Corrección de significación de Lilliefors.
- d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Observando la Tabla 22, el p-valor inscrito a la prueba de Kolmogorov -

Smirnov (Sig. asintótica. (Bilateral)) $\alpha=0,200$ para la variable: Seguridad ciudadana y un 0,13 para la variable: Libertad de tránsito; las cuales son mayores a 0.05 para ambas variables.

Como resultado, sacamos la conclusión de que los datos recogidos sobre los impactos de la libertad de tránsito y la seguridad ciudadana se comportan normalmente, y pasamos al proceso de comprobación de hipótesis utilizando el estadístico paramétrico (r) de Pearson.

4.3. Contrastación de Hipótesis.

Se desarrolla dos variantes, una alterna y una negativa o también denominada nula, como se expone a continuación:

$H_1: p \neq 0:$

Existe una relación entre seguridad ciudadana y libertad de movimiento es óptima en el municipio de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata.

$H_0: p = 0:$

No existe un nivel óptimo de relación entre la seguridad ciudadana y la libertad de tránsito en la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata.

Nivel de significación:

Porcentaje de error aceptado para la prueba es de 5% ($\alpha=0.05$).

Estadístico de prueba:

El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad cuya ecuación es:

$$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

Región Crítica:

Si $\alpha=0.05$ la región crítica para 53 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: |t| > 1.6741\}$$

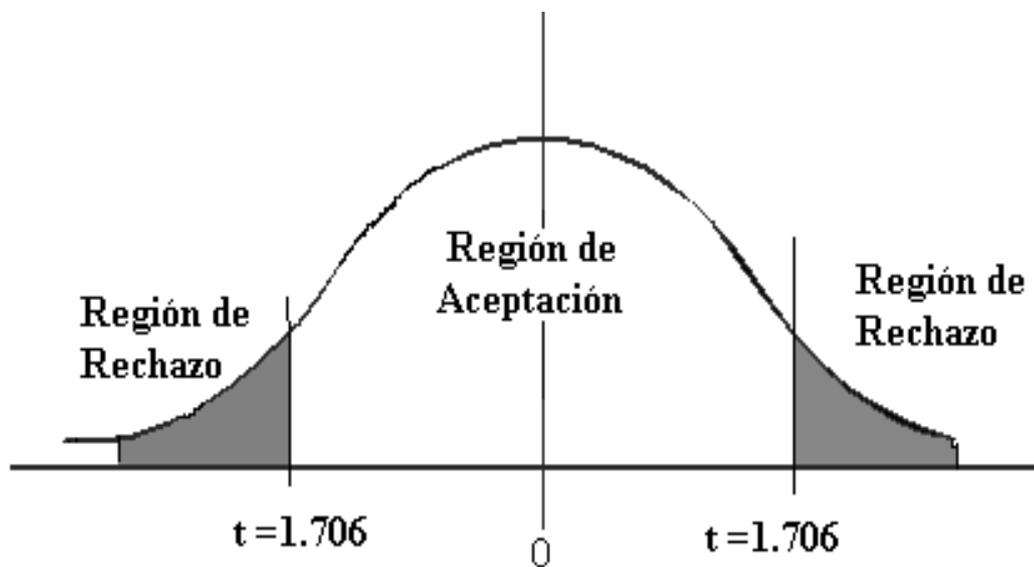
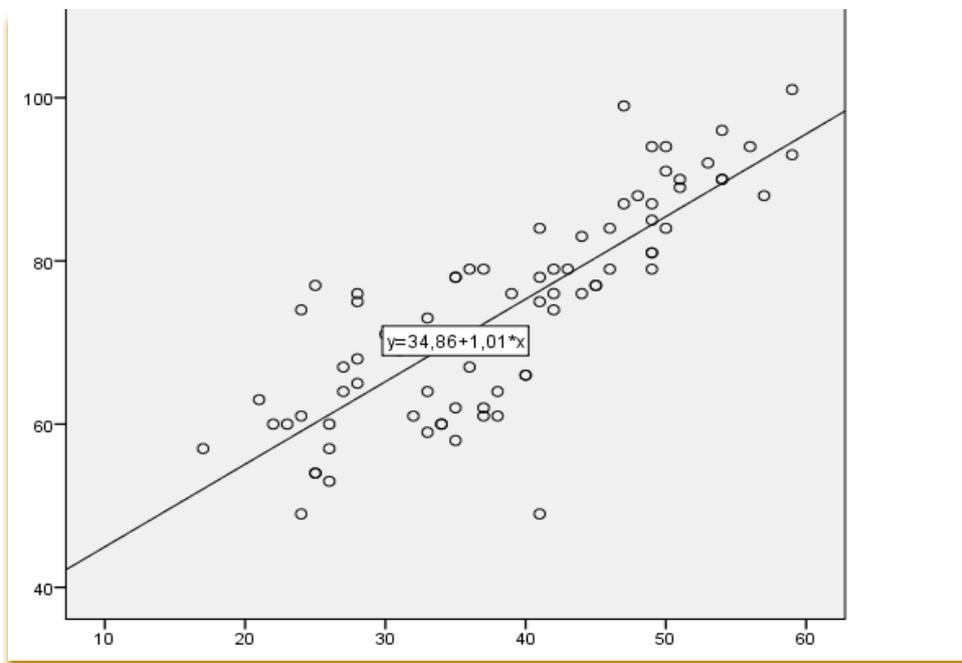


Tabla 23 Coeficientes de las variables: Seguridad ciudadana y la libertad de tránsito

Modelo		Coeficientes					
		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		T	Sig.
		B	Error estándar	Beta			
1	(Constante)	34,856	3,254			10,711	,000
		1,012	,081		,816	12,454	,000

Fuente: Elaboración propia

Figura 16 Recta de regresión lineal de las variables: Seguridad ciudadana y la libertad de tránsito



En la Tabla N° 23, se observa que el valor calculado del estadístico t de Student (10,711) excede el valor crítico de 1.6741, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula en favor de la hipótesis alternativa. Además, el figura N° 16 indica que el modelo de regresión lineal entre Seguridad ciudadana y la libertad de tránsito es apropiado.

En conclusión, al comparar el chi-cuadrado obtenido con el valor tabulado, se confirma que $x^2 \geq x^2_{\alpha}$, es decir, $82.72 \geq 49.23$, lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula (Ho) y a la aceptación de la hipótesis alternativa (Ha). Esto confirma la ineficacia de la seguridad ciudadana en relación con la libertad de tránsito.

4.4. Discusión de Resultados

En una investigación realizada por Díaz (2012), se indica que el incremento de población en las ciudades resulta en una notable privatización de los lugares públicos, en los cuales cada grupo de población tiene particularidades y formas de vida propias. Pese al fin de crear urbes seguras, la limitación de la entrada a estos sitios provoca discriminación y exclusión social.

En el proceso de discusión en una tesis, se perfila las conclusiones y recomendaciones basadas en los objetivos planteados, los resultados obtenidos y las discusiones realizadas. En este contexto, al analizar los resultados de las encuestas, surge la siguiente discusión:

1. Se cuestiona si la delincuencia aumenta se debe a la falta de educación o a la deficiente logística en el distrito de Tambopata. Se observa una paridad en las respuestas respecto a estos factores, aunque se destaca que la carencia de educación y capacitación entre los efectivos de la PNP incide en la seguridad ciudadana. Además, se comprueba que la insuficiencia de herramientas para enfrentar la delincuencia, lo que contribuye al caos y la crisis en la seguridad pública que se experimenta actualmente.
2. Otro punto de discusión relevante es la importancia del factor político y la lucha contra la corrupción de los funcionarios, ya que esto tiene un impacto directo en la seguridad ciudadana en todos sus niveles. Por ejemplo, algunos funcionarios y servidores públicos pueden aceptar sobornos para evitar realizar controles migratorios estrictos, lo que permite que ciudadanos extranjeros delincan y se asocien con bandas criminales. Además, hay casos en los que operadores de justicia son sobornados para otorgar libertad a delincuentes que deberían estar detenidos, lo que genera desconfianza en la población y en las instituciones encargadas de impartir justicia, como la policía, la fiscalía y el Poder Judicial. Esta falta de integridad institucional aumenta la sensación de indefensión en la

comunidad, ya que enfrenta tanto la amenaza de la delincuencia como la percepción de impunidad por parte del Estado.

Las sospechas planteadas no pudieron confirmarse con los datos recopilados. Vale la pena señalar que a veces las personas no responden con sinceridad en las encuestas, lo que enfatiza la importancia de la confiabilidad de los datos. La confiabilidad garantiza una mayor calidad y precisión de las respuestas.

Es relevante mencionar que los encuestados, parecen tener una postura poco clara o no sincera en sus respuestas. Estos residentes parecen estar en contra de cualquier medida de seguridad, como rejas, cables o cercos, sin considerar que la ley debe ser cumplida en su totalidad. Aunque están preocupados por la seguridad del distrito, no reconocen plenamente el derecho a circular libremente, lo que complica la comprensión del problema.

Las estadísticas descriptivas y la prueba de hipótesis revelan una “falta de correlación” entre el derecho a la seguridad ciudadana y la libertad de tránsito. Este hallazgo sugiere que algunos ciudadanos pueden respaldar las normas de seguridad ciudadana sin apoyar necesariamente el derecho a la libertad de tránsito, mientras que otros pueden estar en contra de las normas municipales, pero defender el derecho a la libertad de tránsito. Esta complejidad en la relación entre estos dos derechos fundamentales refleja la diversidad de opiniones y perspectivas dentro de la sociedad.

Las restricciones actuales, son consideradas como restricciones implícitas. Estas restricciones son más difíciles de delimitar, pero no son inexistentes ni carecen de base constitucional. Se trata de equilibrar el derecho a la libertad de tránsito con otros derechos o bienes constitucionalmente relevantes, dentro de una técnica de ponderación, para determinar cuál debe prevalecer en ciertas circunstancias.

En este caso particular, las restricciones de tránsito se aplican si su propósito es proteger la seguridad ciudadana de los ciudadanos reconociendo que el derecho a la libre circulación puede limitarse dentro de ciertos límites de razonabilidad y proporcionalidad. Sin embargo, la investigación reflejada en esta tesis revela un exceso en la colocación indiscriminada de elementos de seguridad en la ciudad de Puerto Maldonado, incumpliendo las normativas establecidas por la Ordenanza municipal. Esto significa que la mayoría de las calles de la zona están cerradas, sin disposiciones importantes como personal las 24 horas para gestionar el tráfico de peatones y automóviles.

Es esencial resaltar que, al instalar elementos de seguridad vecinal, se debe asegurar que no constituyan un impedimento para el ejercicio del derecho al libre tránsito, sino más bien una limitación que sea proporcionalmente razonable.

Existen distintos tipos de restricciones explícitas y extraordinarias al libre tránsito. Las restricciones explícitas se refieren a limitaciones establecidas por mandato judicial, aplicación de leyes migratorias o por motivos de salud pública. Por ejemplo, se restringe el tránsito de personas en arresto domiciliario, extranjeros con visa vencida o en casos de una epidemia.

Por otro lado, las restricciones extraordinarias se aplican en situaciones de emergencia o estado de sitio, donde puede limitarse el tránsito por razones de seguridad nacional, como durante conflictos armados o actos terroristas. Estas restricciones deben ser debidamente justificadas y respetar los derechos fundamentales de las personas.

La instalación de rejas o tranqueras como medidas de seguridad no es inconstitucional en sí misma, siempre y cuando se logre un equilibrio entre el derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la seguridad ciudadana. Lo que resulta inconstitucional es la falta de racionalidad, desproporción o violación de los derechos reconocidos por la ley, como el derecho al libre tránsito.

CONCLUSIONES.

Primero.- En Puerto Maldonado, parte del distrito de Tambopata, el aumento de la inseguridad se atribuye al crecimiento del crimen y la presencia de grupos delictivos. La falta de recursos económicos limita la adopción de tecnología crucial, como cámaras de seguridad y sistemas de GPS. La escasez de equipos especializados también afecta la capacidad de intervención de los efectivos policiales y los equipos de seguridad ciudadana. Además, la geografía complicada de ciertas áreas dificulta la respuesta rápida de las autoridades.

Segundo.- La falta de educación y capacitación del personal del PNP es otro factor significativo que contribuye a la inseguridad ciudadana. La falta de conocimientos adecuados con respecto a los procedimientos legales y constitucionales resulta en intervenciones policiales que no cumplen con los estándares requeridos. Esto se refleja especialmente en los casos de detención en flagrancia, donde la falta de formalidad legal a menudo lleva a la liberación inmediata de los delincuentes una vez puestos a disposición del Fiscal. Esta situación genera desconfianza entre los ciudadanos, ya que los delincuentes son liberados rápidamente y pueden reincidir en sus actividades criminales.

Tercero.- El aumento de la inseguridad ciudadana en Puerto Maldonado, es la falta de personal adecuado en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tambopata. Con una población que supera los ochenta mil habitantes, se requiere un número mayor de funcionarios, supervisores y personal de seguridad para llevar a cabo de manera efectiva todas las etapas de su labor, desde la planificación hasta la ejecución. Esta escasez de personal dificulta la capacidad de la municipalidad para enfrentar y combatir la delincuencia en la ciudad.

Cuarto. - La libertad de tránsito es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política, que otorga a toda persona la facultad de moverse

libremente por el territorio nacional. Sin embargo, este derecho puede estar sujeto a limitaciones por motivos de salud, por orden judicial o en aplicación de la ley de extranjería.

SUGERENCIAS.

Primero.- Con el propósito de asegurar que la PNP cumpla con su función tal como establece en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú, se sugiere que el Ministerio de Economía, en coordinación con el Ministerio del Interior, destine un presupuesto especial para la capacitación de todos actores involucrados en la lucha contra la delincuencia. Esto podría lograrse mediante un Decreto de Urgencia, con el objetivo de modificar el plan de estudios de las escuelas de formación y capacitación, asegurando siempre el respeto por los derechos humanos. De esta manera, se busca que las intervenciones policiales se ajusten a un debido proceso, evitando así consecuencias negativas a nivel administrativo y judicial, lo que afecta la percepción de la comunidad en general.

Segundo.- Para hacer frente a la delincuencia, es fundamental que el Ministerio de Economía y Finanzas destine una partida presupuestaria específica para la adquisición de la logística requerida por la PNP. Esto incluiría la compra de equipos tecnológicos necesarios para asegurar que los operativos policiales cuenten con todos los recursos necesarios para erradicar y combatir la delincuencia en Puerto Maldonado.

Tercero.- Se sugiere que la Municipalidad Provincial de Tambopata realice convocatorias especiales de manera regular para el reclutamiento de personal en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y para los miembros del SERENAZGO. Es fundamental que este personal tenga un perfil adecuado que cumpla con las competencias requeridas para abordar eficazmente los desafíos relacionados con la delincuencia, la presencia de extranjeros ilegales y las organizaciones criminales. El objetivo es garantizar que Puerto Maldonado sea una ciudad pacífica, donde los ciudadanos puedan transitar por las calles con seguridad y sin temor a la inseguridad personal.

Cuarto.- Con el propósito de que no se vulnere el derecho de libertad de tránsito de los pobladores de Puerto Maldonado se recomienda que el

gobierno de nuestro departamento mantenga diálogo con los integrantes de gremios, asociaciones e instituciones, ya que se quiere que no se ejecuten huelgas, Paros indefinidos el cual generan cierres de carreteras, pistas, entre otras vías para transitar, ocasionando que nuestro derecho de libertad de tránsito se vea afectado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

ander-Egg, E. (1980, p17). *Técnicas de investigación social*. Lumen. Buenos Aires (Argentina).

Arevalo, R. (2020). "Eficacia del derecho al libre tránsito frente a la seguridad ciudadana". Obtenido de Universidad Nacional Federico Villarreal: <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3289446>

Cao, C. (2022). "Inseguridad". Obtenido de <https://ldefinicion.com/inseguridad/>

Carbajal, W. (2021). "El uso de tranqueras y su repercusión en la libertad de tránsito en la ciudad de Trujillo". *Pimental- Perú*. . Obtenido de Universidad Señor de Sipán: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8766/Carbajal%20Alor%20Wilfredo%20Omar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carvajal, D. A. (2023). "Análisis constitucional de los actos regulatorios que continuaron limitando los derechos de libertad de tránsito y reunión, terminado el estado de excepción por la pandemia generada por la COVID-19". *Quito- Ecuador*. . Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9179/1/T4013-MDC-Carvajal-Analisis.pdf>

Decreto Supremo N. (105–2002,). "Precisan que el Presidente de la República preside el Acuerdo Nacional e institucionalizan el Foro del Acuerdo Nacional". Obtenido de <https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/05/Decreto-Supremo-105-2002-PCM.pdf>

Decreto Supremo N°. (012-2013). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueba-politica-nacional-del-estado-peruano-en-seguridad-c-decreto-supremo-n-012-2013-in-968235-1/>

- Defensoria del Pueblo. (2004). *Informe defensorial N° 81 - Libertad de tránsito y seguridad*. Obtenido de file:///C:/Users/aminis/AppData/Local/Temp/Rar\$Dla0.127/informe_81.pdf
- El Estado Peruano. (2022). *"Solicitar autorización para instalación temporal de elementos de seguridad en áreas de uso público"*. Obtenido de <https://www.gob.pe/15818-solicitar-autorizacion-para-instalacion-temporal-de-elementos-de-seguridad-en-areas-de-uso-publico>
- Espinoza, M. (2011). *"LIBERTAD DE TRANSITO Y RESIDENCIA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ"*. Obtenido de <https://derecho.unap.edu.pe/mespinoza/2011/12/libertad-de-transito-y-residencia-en-la-constitucion-politica-del-peru-1-993/>
- Estivariz, M., & Vargas, S. (2022). *"Proliferación del delito de sicariato juvenil y su influencia en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata- 2019 - 2020"*. Obtenido de Unamad: <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/951/004-1-8-097.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Farfán, D. (2022). *"Políticas del gobierno local en la lucha contra la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata, 2021"*. Obtenido de Unamad: <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/952/004-1-8-098.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fingermann, H. (2010). *"Concepto de peatón"*. Obtenido de <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/peaton>
- García, J. C. (2021). *"Definición de Inseguridad. Qué es, Significado y Concepto"*. Obtenido de <https://conceptoydefinicion.com/definicion-de-inseguridad-que-es-significado-y-concepto/>
- Gonzales, F. (2023). *"Hablemos sobre los principales retos de la seguridad ciudadana en el país"*. Obtenido de

<https://www.ipe.org.pe/portal/hablemos-sobre-los-principales-retos-de-la-seguridad-ciudadana-en-el-pais/>

Gratius, S., & Rodríguez, E. (2021). *“Entre seguridad humana y estatal: ofrece la Unión Europea una respuesta coherente a los desafíos de seguridad en Centroamérica, Colombia y Venezuela”*. Obtenido de Universidad de los Andes: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/696999>

Guillen. (2010). *“La Participación Ciudadana en las ciudades capitales del noreste de México: un modo de Intervención Social hacia la Gobernabilidad”*. Obtenido de Daena: International Journal of Good Conscience. 5(1) 320-335, ISSN 1870-557X: [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)320-335.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)320-335.pdf)

Huamán, F. (2020). *“Análisis jurisprudencial sobre el derecho a la libertad de tránsito y el respeto al espacio público en el Perú”*. Lima- Perú. . Obtenido de Universidad Nacional Federico Villareal: <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4102/HUAM%C3%81N%20%20ANCCASI%20FERNANDO%20ENRIQUE%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Defensoría del Pueblo. (2023). *“Es necesario evaluar funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana ante aumento de delincuencia”*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-es-necesario-evaluar-funcionamiento-del-sistema-nacional-de-seguridad-ciudadana-ante-aumento-de-delincuencia/#:~:text=De%20acuerdo%20a%20data%20del,v%C3%A Dctima%20de%20alg%C3%BAn%20hecho%20delictivo.>

Ley N°. (29611). *“Compendio de Normas Legales de seguridad ciudadana”*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1302322/Compendio%20de%20normas%20legales%20de%20Seguridad%20Ciudadana%200.pdf>

- Mamani, C. (2019). *“El delito de hurto y faltas contra el patrimonio en el tratamiento de la delincuencia común en la política criminal peruana”*. Obtenido de Unamad: <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/680/004-1-8-051.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mera, A. (2021). *“Importancia de la responsabilidad ciudadana”*. Obtenido de <http://www.usat.edu.pe/articulos/importancia-de-la-responsabilidad-ciudadana-en-tiempos-de-covid-19/>
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (MTC). *“Información institucional”*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mtc/institucional>
- Ordenanza N° 465-MDA. (2018). *“Ordenanza que regula la instalación y uso de elementos de seguridad vecinal en el distrito”*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-regula-la-instalacion-y-uso-de-elementos-de-se-ordenanza-no-465-mda-1651448-1/>
- Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región de Madre de Dios (PARSC). (2022). Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3098597/PLAN%20DE%20ACCION%20REGIONAL%20SEGURIDAD%20CIUDADANA%20-%202022%20-%20GOREMAD%20-%20MIN.pdf.pdf>
- Rivera, J. (2015). *“Definición y Causas de La Inseguridad Ciudadana en El Perú”*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/260536133/Definicion-y-Causas-de-La-Inseguridad-Ciudadana-en-El-Peru#>
- Sandoba, J. (2020). *“Gobernanza de la seguridad ciudadana: un análisis desde la formulación del plan integral de seguridad ciudadana, convivencia y justicia en Bogotá 2020-2024”*. Bogotá D.C. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/52174/SAN>

DOVAL%20JURADO%20JESSICA%20FERNANDA_TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Terrones, C. (2020). *"Análisis de la seguridad vial de la carretera Celendín - Balzas tramo C.P. Santa Rosa - caserío Gelig en función a sus características geométricas"*. Obtenido de Universidad Nacional de Cajamarca:

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5164/TE SIS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Torres, E. (2001). *"Seguridad ciudadana y sistemas autorreferentes en el contexto de la Sociedad Compleja"*. Obtenido de Universidad de Chile:

[http://www.iberamericadigital.net/BDPI/Search.do;jsessionid=3341974720385A41DE560CA61FAE755B?numfields=1&field1=docId&field1val=004-](http://www.iberamericadigital.net/BDPI/Search.do;jsessionid=3341974720385A41DE560CA61FAE755B?numfields=1&field1=docId&field1val=004-41923&field1Op=AND&advanced=true&hq=true&important=Title%3A+Seguridad+Ciudadana+y+Sistemas+ Sociales+Autorreferentes+en+el+)

[41923&field1Op=AND&advanced=true&hq=true&important=Title%3A+Seguridad+Ciudadana+y+Sistemas+ Sociales+Autorreferentes+en+el+](http://www.iberamericadigital.net/BDPI/Search.do;jsessionid=3341974720385A41DE560CA61FAE755B?numfields=1&field1=docId&field1val=004-41923&field1Op=AND&advanced=true&hq=true&important=Title%3A+Seguridad+Ciudadana+y+Sistemas+ Sociales+Autorreferentes+en+el+)

Ucha, F. (2015). *"Definición de Tránsito"*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/social/transito.php>

Vélez, D. C. (2022). *"Inconstitucionalidad de la tasa de seguridad ciudadana en el distrito metropolitano de quito. Análisis del caso - no. 70-11-in de la corte constitucional del Ecuador"*. Obtenido de Universidad de Cuenca:

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/40267/1/Trabajo-de-Titulacio%cc%81n.pdf>

Zarate, G. (2020). *"Libertad de tránsito vs seguridad ciudadana: aspectos deficientes de su regulación"*. Trujillo- Perú. . Obtenido de Universidad Privada Antenor Orrego:

https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/6335/1/REP_DERE_GILDA.ZARATE_LIBERTAD.TR%c3%81NSITO.SEGURIDAD.CIUDADANA.ASPECTOS.DEFICIENTES.REGULACI%c3%93N.pdf

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Operacionalización de variables.

Variable	Dimensiones	Indicadores
V1: Normativa de seguridad ciudadana	Instalación de elementos de seguridad	<p>Los elementos de seguridad instalados en la vía pública causan un grave daño a la propiedad pública.</p> <p>Los elementos de seguridad instalados en la vía pública son un peligro inminente porque atentan contra la integridad de las personas en caso de accidentes o desastres naturales.</p> <p>El uso de alarmas es más eficaz para combatir la inseguridad ciudadana.</p> <p>La vigilancia particular es un medio eficaz para combatir la inseguridad ciudadana.</p> <p>Se siente seguro con el uso de teléfonos celulares para combatir la inseguridad.</p>
	Regulación de elementos de seguridad	<p>Es falta muy grave utilizar otros elementos de seguridad que la ordenanza Municipal no permita.</p> <p>Deben estar establecidos los detalles y Especificaciones técnicas del elemento de seguridad instalar.</p> <p>Es falta muy grave el instalar o usar los elementos de seguridad sin autorización.</p> <p>Deben realizarse los pagos correspondientes por derecho a inspección ocular y de trámite.</p> <p>La autorización o renovación debe ser por dos años.</p>
	Responsabilidad	<p>La directiva debe proveer el mantenimiento y operatividad del elemento de seguridad, en concordancia con las disposiciones previstas en la ordenanza municipal vigente.</p> <p>La directiva debe asumir la titularidad y responsabilidad directa.</p> <p>Debe haber una persona encargada las 24 horas del día de la responsabilidad en cada sector urbano.</p> <p>El encargado de la apertura puede limitar el ingreso con requisitos no importantes, como por ejemplo la presentación del DNI.</p> <p>Se debe contar con la conformidad de por lo menos el 80% de los conductores de predios (una firma por predio) dentro del área que se genera por la instalación de los elementos de seguridad.</p>

Variable	Dimensiones	Indicadores
V2:Derecho a la Libertad de Transito	Tránsito peatonal	<p>Todas las personas que transitan por las calles de Puerto Maldonado, deben tener los mismos derechos al igual que las personas transitan y que viven en dicho distrito.</p> <p>Las calles y avenidas deben estar sin ningún tipo de obstáculo que impida el ingreso a las personas las 24 horas del día.</p>
	Tránsito vehicular	<p>El ciudadano no debe mostrar ni entregar documento alguno para transitar con su vehículo en la vía pública, salvo se lo solicite un funcionario público como la Policía Nacional.</p> <p>Se le debe ceder el pase a cualquier vehículo en la vía pública sin ninguna restricción</p> <p>Las personas que transitan con su vehículo por las calles del distrito de la Molina Tienen los mismos derechos que las personas que transitan con su vehículo que viven en dicho distrito.</p> <p>Cualquier ciudadano puede transitar con su vehículo en las calles de Puerto Maldonado las 24 horas del día.</p>

Anexo 02: Matriz de consistencia.

TÍTULO: “Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023”.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables /Dimensiones.	Metodología
<p>Problemas General.</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre Normativa sobre seguridad ciudadana como normativa dictada por la municipalidad de Tambopata y el derecho a la libertad de tránsito en el distrito de Tambopata 2023?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿Cuál es la relación entre las normas dictadas por la municipalidad del distrito de Tambopata, en materia de Normativa sobre seguridad ciudadana y el derecho a la libertad tránsito peatonal?</p> <p>¿Cuál es la relación de las normas dictadas por la municipalidad del distrito de Tambopata, en materia de Normativa sobre seguridad ciudadana y el derecho a la libertad tránsito vehicular?</p>	<p>Objetivo General.</p> <p>Determinar cuál es la relación que existe entre Normativa sobre seguridad ciudadana como normativa dictada por la municipalidad de Tambopata y el derecho a la libertad de tránsito en el distrito de Tambopata 2023.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Identificar la relación entre las normas dictadas por la municipalidad del distrito de Tambopata, en materia de Normativa sobre seguridad ciudadana y el derecho a la libertad tránsito peatonal.</p> <p>Identificar la relación de las normas dictadas por la municipalidad del distrito de Tambopata, en materia de Normativa sobre seguridad ciudadana y el derecho a la libertad de tránsito vehicular.</p>	<p>Hipótesis General.</p> <p>Existe relación significativa entre Normativa sobre seguridad ciudadana como normativa dictada por la municipalidad de Tambopata y el derecho a la libertad de tránsito en el distrito de Tambopata 2023.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>Existe relación significativa entre las normas dictadas por la municipalidad del distrito de Tambopata, en materia de Normativa sobre seguridad ciudadana y el derecho a la libertad tránsito peatonal.</p> <p>Existe relación significativa entre las normas dictadas por la municipalidad del distrito de Tambopata, en materia de Normativa sobre seguridad ciudadana y el derecho a la libertad de tránsito vehicular.</p>	<p>VARIABLE 1.</p> <p>Normativa de seguridad ciudadana</p> <p>Dimensiones;</p> <p>Instalación de elementos de seguridad.</p> <p>Regulación de elementos de seguridad.</p> <p>Responsabilidad.</p> <p>VARIABLE 2</p> <p>Derecho a la Libertad de Transito</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Tránsito peatonal</p> <p>Tránsito vehicular</p>	<p>Tipo: Básica</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Diseño: no experimental, correlacional.</p> <p>Nivel: descriptivo</p> <p>Método: inductivo.</p> <p>Población: 20,000 ciudadanos del distrito de Tambopata.</p> <p>Muestra: 20 ciudadanos del distrito de Tambopata.</p> <p>Muestreo : NO probabilístico intencional</p> <p>Procedimiento de recolección de datos. Se aplicará el análisis cualitativo.</p>

Anexo 03: Instrumentos de investigación.

GUIA DE CUESTIONARIO**CUESTIONARIO PARA SERENAZGO**

Título: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023"

Entrevistado: Sereno

Cargo: Miembro de Serenazgo

Institución: Gerencia de Seguridad Ciudadana de Puerto Maldonado

1. ¿Cree Usted que las personas que transitan por las calles de Puerto Maldonado deben conocer las reglas de Seguridad Ciudadana?
 - Nunca**
 - Casi nunca**
 - A veces**
 - Casi siempre**
 - Siempre**

2. ¿La seguridad Ciudadana cumple un papel importante con la prevención de la violencia y delito y atención a las víctimas?
 - Nunca**
 - Casi nunca**
 - A veces**
 - Casi siempre**
 - Siempre**

3. ¿Siente temor de caminar por las calles de la zona en la que vive?
 - Nunca**
 - Casi nunca**
 - A veces**
 - Casi siempre**
 - Siempre**

4. ¿Considera Usted que colocando rejas, portones, cocheras u otros es signo de seguridad?, no pensando en la libertad de tránsito de las personas en vía pública.
 - Nunca**
 - Casi nunca**
 - A veces**
 - Casi siempre**
 - Siempre**

5. ¿Cree que esta especie de encierro, a través de las rejas, afecta la integración de los vecinos?
 - Nunca**
 - Casi nunca**
 - A veces**

- Casi siempre**
- Siempre**

6. ¿Ha cambiado la situación de inseguridad desde que usted vive en esta zona?
- Nunca**
 - Casi nunca**
 - A veces**
 - Casi siempre**
 - Siempre**
7. ¿Alguna vez ha sido víctima de robo cerca al lugar en el que vive?
- Nunca**
 - Casi nunca**
 - A veces**
 - Casi siempre**
 - Siempre**
8. ¿Cómo describiría la seguridad en la zona en la que vive?
- En riesgo**
 - Muy seguro**
 - Seguro**
 - Poco seguro**
 - Nada seguro**
9. ¿Qué debería ocurrir para que usted se sienta seguro en la zona en la que vive?
- Mas iluminación**
 - Mas vigilantes**
 - Presencia del serenazgo/policías**
 - Cámaras de vigilancia**
 - Más gente en las calles**
10. ¿Cree usted que el Ministerio Público tiene alguna participación actual en la seguridad ciudadana?
- Nunca**
 - Rara vez**
 - A veces**
 - Constantemente**
 - Siempre**
11. ¿Considera que la inseguridad ciudadana afecta el bienestar de las personas?
- Sí**
 - No**

12. ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana se ha incrementado o disminuido en la actualidad?

Incrementado Considerablemente

- Se incremento**
- Ha disminuido**
- Se mantiene estable**
- Ha desaparecido**

13. ¿Considera usted que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento de inseguridad ciudadana?

- Nunca**
- Casi nunca**
- A veces**
- Casi siempre**
- Siempre**

14. ¿Con que frecuencia observa usted que las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria?

- Si**
- No**

15. ¿Alguna vez ha recibido charlas sobre libertad persona y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad?

- Si**
- No**

Anexo 04: Solicitud de autorización para la realización del estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"

Puerto Maldonado, 19 de octubre de 2023.

OFICIO N° 0428-2023-UNAMAD-R-FED/EPDyCP.

Señor:

Cnel. MARCO ANTONIO LARA VERGARA

JEFE DE LA XV MACRO REGIÓN POLICIAL MADRE DE DIOS.

Presente:

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.

FUT : S/N- 29-09-2023-UNAMAD-DyCP

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORICE** el ingreso a las instalaciones de las **COMISARIA DE TRANSITO** que Ud. dignamente dirige; a las Bachilleres: **NELLY ELIZABETH MEZA GUERRA Y ELIZABETH KAREN GRANDE SALLO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación dentro de la Institución.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominado: "**NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y LIBERTAD DE TRANSITO EN PUERTO MALDONADO, 2023**", con fines únicamente académicos.

Para tal efecto, agradeceré que la información pueda ser enviada al correo electrónico de esta mesa de partes : mesadepartes.dir_epd@unamad.edu.pe.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida y estima personal; mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Mgt. Shelni Ady Kuentas Aragón
Directora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

SABADO
C/C
ARCHIVO
REF EXP N° 857

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	
XV MACRO REGIÓN POLICIAL MDD.	
Oficina de Trámite Documentario	
FECHA	19/10/23
POR:	
HORA	11:46
FOLIOS:	

"UNAMAD: Parque científico tecnológico sostenible con investigación e innovación"

Celular: 975845215



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



"DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"

Puerto Maldonado, 19 de octubre de 2023.

OFICIO Nº 0429-2023-UNAMAD-R-FED/EPDyCP.

Señor:

JUAN ALBERTO ANDRADE HERNANDEZ
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

CARGO

Presente: **UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**
TRAMITE DOCUMENTARIO
 19 OCT. 2023
 23096 HORA 15:05
 EXP N° 01 RECHIDO

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.

FUT : S/N- 29-09-2023-UNAMAD-DyCP

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORICE** el ingreso a las instalaciones de la SUB GERENCIA DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL DE TAMBOPATA que Ud. dignamente dirige; a las Bachilleres: **NELLY ELIZABETH MEZA GUERRA Y ELIZABETH KAREN GRANDE SALLO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación dentro de la Institución.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominado: "**NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y LIBERTAD DE TRANSITO EN PUERTO MALDONADO, 2023**", con fines únicamente académicos.

Para tal efecto, agradeceré que la información pueda ser enviada al correo electrónico de esta mesa de partes : mesadepartes.dir_epd@unamad.edu.pe.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida y estima personal; mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente,

SAKA/DK
 C/C
 ARCHIVO
 REF EXP N° 857

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 Mg. Shela Ady Kuentas Aragón
 Directora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

"UNAMAD: Parque científico tecnológico sostenible con investigación e innovación"
 Celular: 975845215

Anexo 05: Solicitud de validación de instrumento.

Solicitamos: Consentimiento
Informado o Validación de
instrumento

Sr.

Dr. John Alfaro Tupayachi

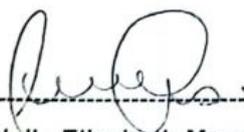
Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Nelly Elizabeth Meza Guerra, identificada con DNI N° 76799892, con domicilio real en el Km 8.6 del Centro La Pastora del distrito y provincia de Tambopata, y **Elizabeth Karen Grande Sallo**, identificada con DNI N° 73071487, con domicilio real en el AA-HH Santa Rosa, Jr. Los Robles C-1, Lote 14 del distrito y provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta forma decimos:

Que, las suscritas en su condición de Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tenemos a bien informarle, que encontrándonos en la Fase final del desarrollo de nuestro trabajo de investigación titulado: Título: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023", recurrimos a su digna persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Maestro que ostenta, inscrito en los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, quedo a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2023



Nelly Elizabeth Meza Guerra
DNI N° 76799892



Elizabeth Karen Grande Sallo
DNI N° 73071487

Solicitamos: Consentimiento
Informado o Validación de
instrumento

Sr.

Mag. Rolando José Camarena Quispe

Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Nelly Elizabeth Meza Guerra, identificada con DNI N° 76799892, con domicilio real en el Km 8.6 del Centro La Pastora del distrito y provincia de Tambopata, y Elizabeth Karen Grande Sallo, identificada con DNI N° 73071487, con domicilio real en el AA-HH Santa Rosa, Jr. Los Robles C-1, Lote 14 del distrito y provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta forma decimos:

Que, las suscritas en su condición de Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tenemos a bien informarle, que encontrándonos en la Fase final del desarrollo de nuestro trabajo de investigación titulado: Título: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023", recurrimos a su digna persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Maestro que ostenta, inscrito en los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, quedo a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2023



Nelly Elizabeth Meza Guerra
DNI N° 76799892



Elizabeth Karen Grande Sallo
DNI N° 73071487

Anexo 06: Ficha de validación.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBRE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : **Dra. Dominga Asunción Calcina Álvarez**
Decana (i) de la Facultad de Educación de la UNAMAD

DE : **Mag. John Alfaro Tupayachi.**

TITULO : **“Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023”**

TESISTA: **Bachilleres: Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karen Grande Sallo**

CARRERA: **Derecho y Ciencias Políticas**

FECHA : **22 de noviembre del 2023**

Estimado Sr. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: **“Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023”**, presentado por los Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: **Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karen Grande Sallo**, quienes pretenden optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una **satisfacción**, aceptar la petición del Bachiller de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Maestro especialista y **experto** en la materia, a dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto.



Firma

Dr. John Alfaro Tupayachi

DNI N° 23862268

Celular: 984620696

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBRE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

A : Dra. Dominga Asunción Calcina Álvarez
Decana (i) de la Facultad de Educación de la
UNAMAD

DE : Mg. Abdón Anibal Yampara Vilca

TITULO : "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad
de tránsito en Puerto Maldonado, 2023"

TESISTA: Bachilleres: Nelly Elizabeth Meza Guerra y
Elizabeth Karen Grande Sallo

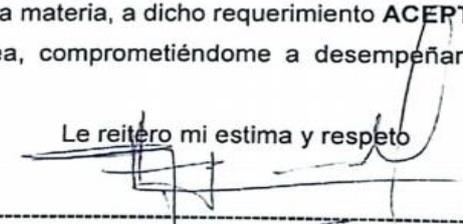
CARRERA: Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 24 de octubre del 2023

Estimada Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023"; presentado por las Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karen Grande Sallo, quienes pretenden optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición de los Bachilleres de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Maestro especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto



Mg. Abdón Anibal Yampara Vilca
DNI N° 40903838

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBRE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

A : Dra. Dominga Asunción Calcina Álvarez
Decana (I) de la Facultad de Educación de la UNAMAD

DE : Mag. Rolando José Camarena Quispe

TÍTULO : "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023"

TESISTA: Bachilleres: Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karen Grande Sallo

CARRERA: Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 23 de noviembre del 2023

Estimado Sr. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023", presentado por las Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karen Grande Sallo, quienes pretenden optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición del Bachiller de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Maestro especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento ACEPTO formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto.



Mag. Rolando José Camarena Quispe

DNI N° 20724794

Anexo 07: Consentimiento informado.

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Titulo del trabajo de investigación: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadoras: Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karen Grande Sallo

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Mg. Abdón Anibal Yampara Vilca

Lugar y fecha: 30 de octubre del 2023

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

.....
Buena
.....

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
Buena
.....

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

.....
Buena
.....

III. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....
1
.....

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
Debe corregirse

[Handwritten signature]

Firma

Mg. Abdón Anibal Yampara Vilca
DNI N° 40903838
Celular: 917001213

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

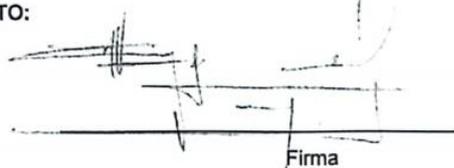
Investigadoras: Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karen Grande Sallo

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente o 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente o 81-100%
Forma	.REDACCIÓN	Los indicadores o ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	.CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
Contenido	.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				X	
Estructura	.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				X	
	.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Firma

Mg. Abdón Aníbal Yampara Vilca
DNI N° 40903838
Celular: 917001213

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadoras: Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karen Grande Sallo

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Dr. John Alfaro Tupayachi.

Lugar y fecha: 23 de noviembre del 2023

I. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

.....
BUENA
.....
.....

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
BUENA
.....
.....

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

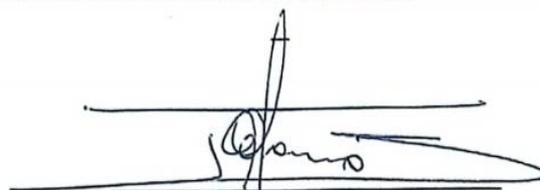
.....
BUENA
.....
.....

II. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....
.....
.....

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
Debe corregirse


Firma
Dr. John Alfaro Tupayachi
DNI N° 23862268
Celular: 984620696

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023"

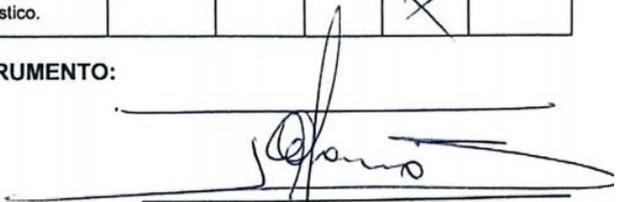
Nombre del instrumento: **Cuestionario.**

Investigadoras: **Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karen Grande Sallo**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
Contenido	ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				X	
Estructura	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				X	
	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse



Firma

Dr. John Alfaro Tupayachi

DNI N° 23862268

Celular: 984620696

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023",

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadoras: Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karon Grande Sallo

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Dr. Rolando José Camarena Quispe.

Lugar y fecha: 23 de noviembre del 2023.

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

.....
BUENA
.....

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
BUENA
.....

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

.....
BUENA
.....

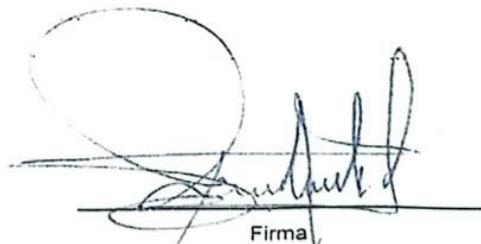
III. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación



Debe corregirse



Firma

Mg. Rolando José Camarena Quispe

DNI N° 20724794

Celular: 989198248

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Normativa sobre seguridad ciudadana y libertad de tránsito en Puerto Maldonado, 2023",

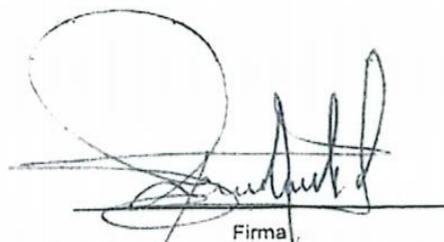
Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadores: Nelly Elizabeth Meza Guerra y Elizabeth Karen Grande Sallo

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				X	
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				X	
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				X	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.				X	
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				X	
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				X	
	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	

1. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación
 Debe corregirse



Firma
 Mg. Rolando José Camarena Quispe
 DNI N° 20724794
 Celular: 989198248

